

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS EN LAS CUENTAS
POR COBRAR DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FRUTA"**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, ENERO DE 2021

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
SECRETARIO:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto:	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Carlos Vicente Solórzano Soto
SECRETARIO	Lic. Hugo Francisco Herrera Sánchez
EXAMINADOR	Lic. Carlos Enrique Buch García

Guatemala, 29 mayo de 2020

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado Señor Decano:

De conformidad con el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 043-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, se le dio seguimiento y orientación a la estudiante Guadalupe Gómez Pérez en el proceso de la elaboración del trabajo de tesis titulado **“AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FRUTA”**, el cual me permito informar que he procedido a revisar el contenido de dicho trabajo, el cual constituye una fuente de información útil para estudiantes y profesionales, del tema en mención.

El trabajo de tesis presentado reúne los requisitos profesionales exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo tanto, no tengo inconveniente en emitir dictamen favorable sobre el estudio realizado; el cual deberá presentar previamente Examen Privado de Tesis, previo a optar el título de Contadora Publica y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



X Lic. Luis Oscar Ricardo De La Rosa
Docente Asesor de Tesis

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Edificio "s-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0170-2021
Guatemala, 10 de marzo del 2021

Estudiante
GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Tercero, inciso 3.1, subinciso 3.1.1 del Acta 04-2021, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de febrero de 2021, que en su parte conducente dice:

"TERCERO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

3.1 Graduaciones

3.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista las providencias de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas; en las que se informa que los estudiantes que se indican a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y los expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1°. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores. 2°. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los estudiantes siguientes:

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

NOMBRE	REGISTRO ACADÉMICO	TEMA DE TESIS
GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ	200818296-1	AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FRUTA

...

3°. Manifestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

M.CH



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por ser mi guía, darme vida, salud, sabiduría y obsequiarme esta primera meta profesional.
- A MIS PADRES:** Victoriano Gómez Carías y Lucia Pérez de Gómez, a quienes dedico este logro, gracias por su apoyo, esfuerzos y sacrificios.
- A MIS HERMANOS:** Victoriano, Marina y Manuel Gómez Pérez gracias por su apoyo incondicional.
- A MIS MAESTROS:** Por brindarme los conocimientos que me han ayudado para el logro de esta meta.
- A MIS AMIGOS:** Gracias por demostrarme su apoyo, amor, solidaridad, sinceridad y compromiso.
- A MI CASA DE ESTUDIO:** Facultad de Ciencias Económicas, por brindarme las bases de mi formación académica para emprender mi vida profesional.
- Universidad de San Carlos de Guatemala, por permitirme culminar mis estudios superiores que elevan mis conocimientos y calidad de vida.

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FRUTA	
1.1 Definición	1
1.2 Antecedentes	1
1.2.1 Consumo de frutas de las familias guatemaltecas	2
1.3 Aspectos contables y financieros de una empresa comercial	2
1.3.1 Ciclo contable de una empresa comercial	3
1.3.2 Principales rubros en los Estados Financieros	4
1.3.3 Principales transacciones de una empresa comercial	8
1.4 Estructura organizacional	9
1.4.1 Función de una empresa	11
1.4.2 Diseño organizacional	12
1.4.3 Características	12
1.4.4 Tipos de empresas comerciales	13
1.5 Legislación aplicable	14
CAPÍTULO II	
CUENTAS POR COBRAR	
2.1 Definición	27
2.2 Importancia de las cuentas por cobrar	27
2.3 Clasificación	27
2.3.1 De acuerdo a su disponibilidad	28
2.3.2 De acuerdo a su origen	28

2.4	Reconocimiento y medición de las cuentas por cobrar con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las PYMES	29
2.5	Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado	31
2.6	Política de crédito	34
2.6.1	Documentación requerida para el otorgamiento del crédito	34
2.7	Cobranza	35
2.8	Confirmación de saldos de cuentas por cobrar	36
2.9	Revelación de las cuentas por cobrar	36
2.10	Control interno de cuentas por cobrar	37
2.10.1	Objetivos de control	38
2.10.2	Componentes del control interno	39
2.11	Riesgos asociados a las cuentas por cobrar	41
2.11.1	Incobrabilidad	41
2.11.2	Liquidez	41
2.11.3	Fraude	41
2.11.4	Error	42

CAPÍTULO III
AUDITORÍA APLICANDO LA NORMA INTERNACIONAL SOBRE
SERVICIOS RELACIONADOS 4400

3.1	Definición de auditoría	43
3.2	Definición de los términos del encargo	44
3.3	Importancia de la auditoría de procedimientos acordados	45
3.4	Diferencia entre aplicación de procedimientos acordados y auditoría de estados financieros	46

3.5	Objetivos de un encargo de procedimientos acordados	47
3.6	Principios generales de un encargo de procedimientos acordados	47
3.7	Planificación	54
3.8	Documentación	55
3.9	Procedimientos y evidencia	55
3.9.1	Carta compromiso de aplicación de procedimientos previamente acordados	58
3.10	Informe	58

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FRUTA (CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	59
4.2	Carta de solicitud de los servicios profesionales	62
4.3	Propuesta de servicios profesionales	63
4.4	Carta de aceptación de la propuesta	73
4.5	Carta de compromiso	74
4.6	Papeles de trabajo	77
4.7	Informe de los auditores independientes sobre hallazgos basados en los hechos aplicando la norma Internacional de Servicios Relacionados 4400	123

CONCLUSIONES	131
RECOMENDACIONES	132
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	133

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Descripción	Página
1	Organigrama de una empresa comercializadora	11
2	Organigrama de Frutería Ebenezer, S.A.	61
3	Flujo de información según en el enfoque de auditoría en el encargo	70

INTRODUCCIÓN

En Guatemala existen muchas empresas comercializadoras dedicadas a la venta de bienes sin someterlos a ninguna transformación que satisfacen las necesidades de los consumidores y fomentan el crecimiento de la economía nacional.

Las familias guatemaltecas han introducido en sus dietas cada vez más el consumo de frutas por lo que la distribución de estos productos han tenido un crecimiento en los últimos trece años, por tal razón las personas emprendedoras han decidido invertir en pequeñas empresas comercializadoras de este producto, que para impulsar su crecimiento proporcionan créditos a sus clientes convirtiendo las cuentas por cobrar en un rubro importante de sus estados financieros, es por ello que el registro y control de las mismas representa un factor clave para su funcionamiento ya que su principal objetivo es obtener rentas de sus actividades. La mayoría de estas pequeñas empresas no poseen un Departamento de Auditoría Interna ya sea por la inversión en costos que este representa o por el desconocimiento del valor agregado y mejora de las operaciones que les puede brindar, sin embargo, para poder determinar su estabilidad les es necesario evaluar la autenticidad de sus operaciones debido a esto requieren los servicios de los profesionales de Contaduría Pública y Auditoría.

La utilidad que un informe financiero, la naturaleza y características de la información de las cuentas por cobrar, como a la limitación en el alcance de las pruebas en la revisión, ha motivado que las empresas comercializadoras soliciten al Contador Público y Auditor con cierta frecuencia encargos para aplicar procedimientos de naturaleza de auditoría acordados con el cliente, de

ahí la importancia que estos profesionales conozcan sobre este tipo de encargos adicionales a una auditoría tradicional.

El encargo de procedimientos acordados con el cliente se realiza en base la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 –Encargos para Realizar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera y le permite a la administración de la empresa ahorrar costos, obtener evidencia y resultados sobre el estado de los registros y controles ejecutados en las cuentas por cobrar.

En este tipo de encargos el profesional de Contaduría Pública y Auditoría no emite una opinión si no que se limita únicamente a informar sobre los hallazgos obtenidos, en consecuencia los usuarios del informe deben evaluar por si mismos los procedimientos acordados, los hallazgos obtenidos y extraer sus propias conclusiones a partir del trabajo del Auditor.

El presente trabajo es material de consulta para estudiantes y profesionales Contadores Públicos y Auditores interesados conocer y realizar encargos de procedimientos acordados en base a la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 –Encargos para Realizar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera, a fin de brindar un mejor servicio a sus clientes y ampliar el campo de acción profesional. La tesis está conformada por cuatro capítulos, el capítulo I contiene aspectos generales que sirven para conocer acerca de lo que son las empresas comercializadoras, su definición, antecedentes, características, aspectos contables y financieros, incluyendo la legislación guatemalteca aplicable.

El capítulo II define las cuentas por cobrar, importancia, clasificación, su reconocimiento y medición, así como su importancia y los riesgos asociados de incobrabilidad, liquidez, fraude o error.

El capítulo III describe lineamientos para la auditoría aplicando procedimientos acordados sobre información financiera, el cual detalla la importancia, objetivos, planificación, documentación, procedimientos y evidencia en la auditoría, así como la forma y contenido del informe que emite el auditor como resultado de dicho encargo.

En el capítulo IV se desarrolla el caso práctico, donde se muestra como el auditor independiente ejecuta los procedimientos de auditoría previamente acordados con el cliente, para la revisión de las cuentas por cobrar de una empresa comercializadora de fruta. Se presenta desde la carta de solicitud de los servicios profesionales hasta el informe, con el objetivo de proporcionar al profesional de la Contaduría Pública y Auditoría una guía práctica que muestre la aplicación de la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 - Encargos para Realizar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones procedentes de la tesis, así como las referencias bibliográficas utilizadas.

CAPÍTULO I

EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FRUTA

1.1 Definición

Una empresa comercial es una organización con fines de lucro, funge como intermediaria entre el productor y el consumidor y distribuye productos satisfaciendo las necesidades de bienes terminados en el mercado.

Una empresa comercializadora de fruta, se constituye y rige bajo las leyes y normas de la República de Guatemala para poder distribuir productos perecederos. Satisface las necesidades de sus clientes y trabajadores, con el fin de incrementar la eficiencia y mejorar la rentabilidad a través de la calidad del producto, servicio y precio.

1.2 Antecedentes

El estudio Análisis sectorial enfocado en oportunidades realizado por el Grupo Dalberg –Asesores de Desarrollo Global y la Fundación para el Desarrollo de Guatemala describe que “desde el año 2002, las exportaciones de frutas han experimentado una tasa de crecimiento anual compuesto (TCAC) del 12%, manteniendo el paso de la tasa de crecimiento mundial.

A pesar de su tamaño geográfico relativamente pequeño (lugar 107 en términos de superficie en el mundo), Guatemala es uno de los primeros 20 exportadores de papayas, melones, aguacates, piñas, frijoles y arvejas.

En los últimos años, Guatemala ha tenido un éxito notable en ciertos nichos logrando altas tasas de crecimiento en volúmenes de exportación que sobrepasan las tasas de crecimiento promedio de exportadores globales, logrando una mayor participación de mercado.” (17:1)

1.2.1 Consumo de frutas de las familias guatemaltecas

“El consumo de las familias guatemaltecas ha crecido a medida que el tamaño de la economía ha ganado volumen. Los números muestran oportunidades importantes en varios segmentos de productos en parte por éste efecto volumen pero también la prospección de mucho de ellos es alentadora a medida que la población se urbanice.

Las frutas más consumidas son Bananos, naranjas, piñas, manzanas, sandias, mangos, limones, frutas secas, aguacates, papayas, melones, duraznos/melocotones, fresas, mandarinas, peras y uvas.

Las frutas de consumo familiar en Guatemala alcanzan los 5,075,000 millones de quetzales anuales en total, el principal mercado es el departamento de Guatemala con 35% del total de consumo, seguido por Huehuetenango con 6%, Quetzaltenango 5% y Alta Verapaz 5%.

En la competitividad del mercado, los principales productos son: uvas (10%) sandía (8.5%) manzana (10%), bananos (10%).” (3:1)

1.3 Aspectos contables y financieros de una empresa comercial

Registros contables que debe realizar una empresa comercial para generar información financiera.

1.3.1 Ciclo contable de una empresa comercial

Es el período en el que se registran las transacciones de una empresa comercial Sociedad Anónima. Los procedimientos del ciclo contable se realizan para captar y generar la información financiera de una empresa y se divide en las siguientes fases:

a) Apertura

Es la primera fase del ciclo contable y en ella se apertura los registros de contabilidad, generalmente el 1 de enero de cada año, se cargan y abonan todas las cuentas contables de activos, pasivos y patrimonio. Para una empresa en funcionamiento, los saldos con que se cerró contablemente el ejercicio anterior son los mismos con los que se inicia el nuevo ejercicio.

b) Registro de transacciones

Consiste en registrar todas las transacciones realizadas por la empresa a lo largo del año; asientos contables en el Diario, Mayor y Estados Financieros (Balance de comprobación).

c) Registros de regularización o ajustes

Depuración o correcciones que debe realizar la empresa para presentar de forma correcta los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos del ejercicio.

d) Registros contables

Son anotaciones que se realizan en los libros de contabilidad para registrar las transacciones de la empresa. Los registros contables requeridos por el Código de Comercio de Guatemala, son: Diario, Mayor, Estados Financieros e Inventarios.

Adicionalmente la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) requiere que los comerciantes registrados como Contribuyentes Normales cumplan con los registros que establece el Código de Comercio de Guatemala, además de los auxiliares de compras y ventas.

e) Registro de cierre contable

Se define como el cierre de la contabilidad del ejercicio, consiste en saldar todas las cuentas abiertas, de modo, que se cargarán las cuentas que tengan un saldo deudor, mientras que se abonarán las que tengan saldo acreedor. El cierre contable sirve para separar un ejercicio económico de otro.

1.3.2 Principales rubros en los Estados Financieros

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las Pymes, describe que el juego completo de estados financieros comprende: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros y sus principales rubros son:

a) Estado de Situación Financiera

“Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;
- c) activos financieros [excluyendo los importes mostrados en (a), (b), (j) y (k)];
- d) inventarios;

- e) propiedades, planta y equipo;
- ea) propiedades de inversión registradas al costo menos la depreciación y el deterioro del valor acumulados;
- f) propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados;
- g) activos intangibles;
- h) activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor;
- i) activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados;
- j) inversiones en asociadas;
- k) inversiones en entidades controladas de forma conjunta;
- l) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;
- m) pasivos financieros [excluyendo los importes mostrados en (l), y (p)];
- n) pasivos y activos por impuestos corrientes;
- o) pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes);
- p) provisiones;
- q) participaciones no controladas, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora; y
- r) patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.” (15:30)

Si es relevante la comprensión de la situación financiera de la empresa, esta presentará en el Estado de Situación Financiera partidas adicionales.

b) Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

“Como mínimo, una entidad incluirá, en el estado del resultado integral, partidas que presenten los siguientes importes del periodo:

- a) los ingresos de actividades ordinarias.
- b) Los costos financieros.
- c) La participación en el resultado de las inversiones en asociadas (véase la Sección 14 Inversiones en Asociadas) y entidades controladas de forma conjunta (véase la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos) contabilizadas utilizando el método de la participación.
- d) El gasto por impuestos excluyendo los impuestos asignados a los apartados (e), (g) y (h) (véase el párrafo 29.35).
- e) Un único importe que comprenda el total de:
 - (i) el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y
 - (ii) la ganancia o pérdida después de impuestos atribuible al deterioro de valor, o reversión de éste, de los activos en las operaciones discontinuadas (véase la Sección 27, Deterioro del Valor de los Activos) en el momento de clasificarse como una operación discontinuada, y posteriormente, y en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada.
- f) El resultado (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, no es necesario presentar esta línea).
- g) Cada partida de otro resultado integral [véase el párrafo 5.4 (b)] clasificada por naturaleza [excluyendo los importes a los que se hace referencia en el apartado (h)]. Estas partidas se agruparán en las que, de acuerdo con esta Norma:
 - (i) no se reclasifiquen posteriormente en el resultado del periodo es decir, las del párrafo 5.4 (b) (i), (ii) y (iv); y
 - (ii) se reclasifiquen posteriormente en el resultado del periodo, cuando se cumplan las condiciones específicas es decir, las del párrafo 5.4 (b) (iii).

- h) La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.
- i) El resultado integral total (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, puede usar otro término para esta línea tal como resultado).

Una entidad revelará por separado las siguientes partidas en el estado de resultados integral como distribuciones para el período:

- a) El resultado del período atribuible a
 - (i) participación no controladora; y
 - (ii) los propietarios de la controladora.
- b) El resultado integral total del período atribuible a
 - (i) participación no controlada
 - (ii) los propietarios de la controladora.” (15:36)

El Estado de Resultados se puede presentar bajo uno o dos enfoques:

- Bajo un enfoque el Estado de Resultados Integral presentaran todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un período y las partidas de Otro Resultado Integral.
- En el enfoque de dos estados se presentara en el Estado de Resultados los apartados descritos con anterioridad del a) al f) y el Estado de Resultados Integral presentará los apartados g) al i) incluyendo el Resultado y Resultado Integral Total del período

atribuible a participación no controladora y propietarios de la controladora incluyendo el resultado al inicio.

1.3.3 Principales Transacciones de una empresa comercial

“Las principales transacciones que llevan a cabo las empresas comercializadoras son las siguientes:

1. Aporte inicial, dotación de bienes y servicios y contratación de personal.
2. Compra de mercaderías al crédito y al contado.
3. Devolución de mercadería a los proveedores por diferentes causas (estado, vencimiento, otros).
4. Pago a los proveedores.
5. Venta de mercaderías al crédito y al contado.
6. Recepción de devoluciones de mercadería por parte de los clientes por diferentes causas (estado, vencimiento, otros).
7. Cobro a los clientes.
8. Pago de servicios recibidos (sueldos, servicios técnicos, servicios públicos, publicidad, seguros).
9. Obtención y pago de financiamiento bancario.
10. Retiros por parte del propietario o declaración de dividendos.
11. Regularización de operaciones de fin de mes.
12. Cierre contable.” (2:11)

En las empresas comercializadoras hay ciertas transacciones que requieren regularización o ajuste que generalmente se realizan de manera mensual o al finalizar el cierre del ejercicio y deben ser documentados al igual que el resto de las operaciones. Los ajustes o reclasificaciones se realizan con el objetivo

de imputar de forma correcta los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y con ello realizar los estados financieros. Los ajustes más comunes en una empresa comercializadora son: Depreciación de los bienes, gastos por pagar, gastos pagados por adelantado, amortización de otros activos, ingresos por cobrar, ingresos percibidos por adelantado e inventario final de existencias.

Realizados los ajustes y reclasificaciones respectivos se ejecuta el cierre del ejercicio contable el cual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y consiste en trasladar las cuentas de balance al siguiente ejercicio por ser estas permanentes y las cuentas de resultado son canceladas contra las pérdidas y ganancia.

1.4 Estructura organizacional

Es la manera en que se define una jerarquía dentro de la empresa, establece como se agrupan y coordinan formalmente las actividades y procesos, permitiendo la asignación de responsabilidades de funciones y procesos al personal, departamentos o sucursales de la empresa, con el fin de cumplir las metas y objetivos establecidos. Una empresa se estructura de diferentes maneras, para ello se considera sus prioridades y necesidades, los modos en los que opera en el mercado y los objetivos a alcanzar.

La empresa comercial siendo una sociedad mercantil necesita de un órgano soberano, ejecutivo y de fiscalización para poder manifestar su función vital.

Los órganos de una empresa Sociedad Anónima reconocidos en el Código de Comercio de Guatemala son:

a) Asamblea General de Accionistas

“En la sociedad anónima al órgano de soberanía se le denomina “asamblea”. Se entiende por asamblea la reunión de los socios conforme las normas específicas del Código de Comercio y las que hayan establecido en el contrato social.” (31:148)

b) Administración de la sociedad

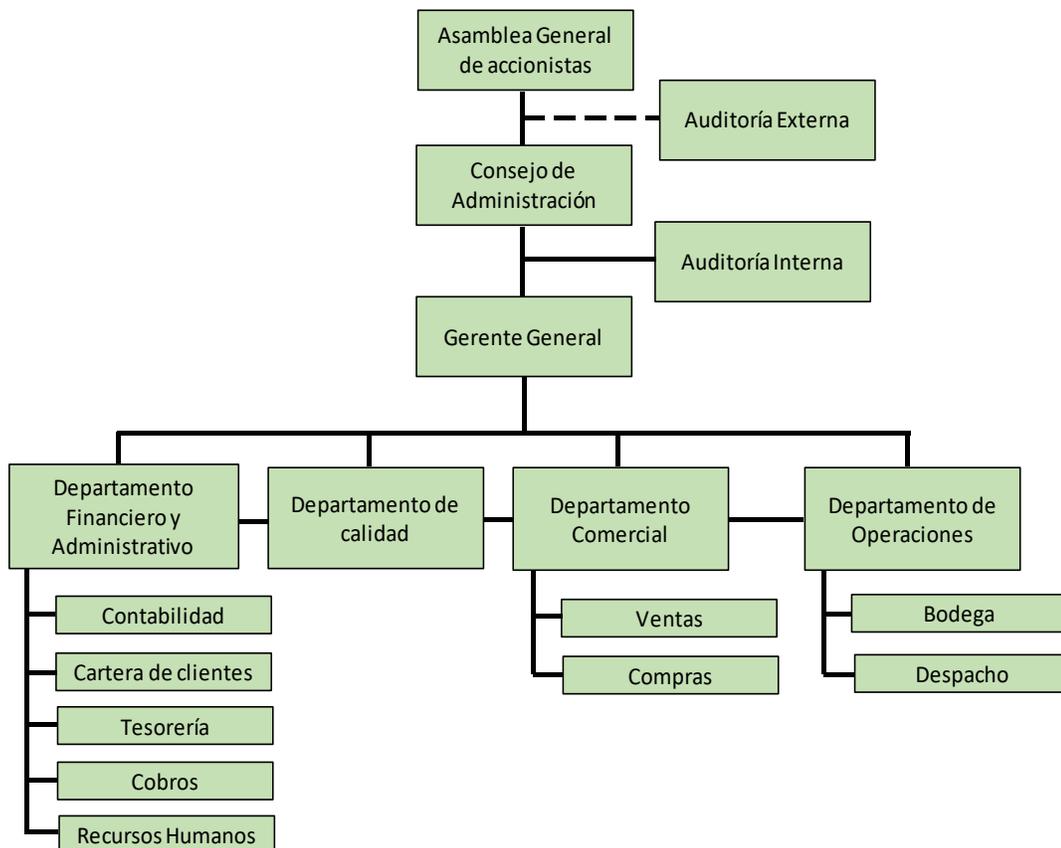
El órgano de administración de la empresa son las personas físicas que se encargan de gestionar y tomar las decisiones cotidianas, ciñendo todas sus funciones a lo establecido en los artículos 162 al 183 de Código de Comercio.

c) Órgano de fiscalización

“Dentro del equilibrio que se trata de mantener en el ejercicio del poder que los órganos ejercen dentro de la sociedad, el órgano de fiscalización tiene la misión de controlar la función administrativa. A la asamblea, a pesar de ser el órgano supremo, no le es posible ejercer ese control de manera permanente, ya que su funcionamiento es temporal y no tiene el inmediato acceso a los problemas que representen una administración anómala. Por esta razón se ha establecido el órgano de fiscalización, con el que se pretende garantizar y ofrecer seguridad en el buen manejo de la gestión social, lo que redundará en la confianza que el accionista siente al invertir su capital en la adquisición de acciones.” (31:159)

A continuación se presenta un organigrama con la estructura organizacional de una empresa comercializadora, que puede variar según las políticas que establece la administración:

Figura 1
Organigrama
Empresa Comercializadora



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la investigación realizada.

1.4.1 Función de una empresa

Su principal función es obtener rentas de sus actividades y al mismo tiempo proveer de fuentes de trabajo a la población donde ejerce sus funciones.

Para las empresas comerciales su principal función es adquirir y distribuir bienes que llenen las necesidades del mercado.

1.4.2 Diseño organizacional

Es diseñar planes de cómo la empresa debe funcionar, definiendo la forma más eficaz para ejecutar la estrategia de negocios, como se divide, organiza y coordina las actividades de la empresa, mostrando la sincronía requerida entre los elementos. También permite realinear o generar estructuras y procesos nuevos;

El diseño organizacional se encamina a la estructura, los procesos y la relación mutua entre las personas dentro de la empresa.

1.4.3 Características

“Entre las principales características de una empresa comercial podemos mencionar las siguientes:

- No fabrican bienes terminados ni extraen materia prima.
- Son las intermediarias entre las empresas industriales y el consumidor final.
- Generalmente, prestan servicios de mantenimiento y reparación de los productos que comercializan.
- Buscan satisfacer la demanda del consumidor.
- Fomentan el movimiento comercial que la economía necesita para crecer.

1.4.4 Tipos de empresas comerciales

Hay cuatro tipos de empresas comerciales, cuya clasificación se basa en la figura utilizada para sus operaciones de compra y venta.

a) Empresa mayorista

Es la que mueve mercancía a gran escala. Adquiere grandes existencias y las vende en los mercados minoristas. Como ejemplo, comercializadores de la industria agrícola, a la cual los mayoristas compran la existencia y la colocan en los mercados para los compradores.

b) Empresa comercial al menudeo

Es la empresa que se forma con una tienda o almacén. Es en realidad un proceso de venta en el que la mercancía puede ser un producto o un servicio. Se valen de un sistema de suministro directo.

c) Empresa minorista

Es la que vende a pequeña escala. No supera los límites territoriales de una población cautiva de compradores finales.

d) Empresas comisionistas

No compran productos. Son empresas o personas jurídicas que comercializan productos sobre el inventario de otras.

Sus ganancias provienen de un porcentaje de comisión por ventas cerradas.” (38)

1.5 Legislación aplicable

Las empresas comerciales se regirán por las leyes establecidas en el territorio de Guatemala.

1.5.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 43 reconoce la libertad de industria, de comercio, de trabajo y el artículo 96 establece que el Estado controla la calidad de los productos alimenticios que puedan afectar la salud y bienestar de los habitantes.

Todas las empresas tienen el deber de contratar con cualquiera que solicite los productos que ofrece, prestando atención a la igualdad de trato entre las diversas categorías de consumidores. Cumpliendo el principio constitucional que el Estado protegerá la economía de mercado reprimiendo las asociaciones que tiendan a limitar la libertad del mercado.

1.5.2 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 2-70 Código de Comercio

El Código de Comercio posee un criterio mercantil cuya flexibilidad y extensión impulsará la libre empresa, facilita la organización, regulará las operaciones, introduciendo limitaciones precisas e imprescindibles, que permiten al Estado preservar la vigilancia de las entidades. Define lo que es el empresario, las sociedades y los libros obligatorios que condicionan su actividad.

De acuerdo al artículo 368 del Código de Comercio, los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad de forma organizada de acuerdo con el sistema de partida doble y aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados. Para todas las sociedades mercantiles y comerciantes individuales cuyo activo total exceda de veinte mil quetzales, es obligatorio llevar contabilidad por medio de Contadores.

a) Tipos de sociedades

Las sociedades organizadas bajo forma mercantil, reconocidas en Guatemala son:

- a) La sociedad colectiva
- b) La sociedad en comandita simple
- c) La sociedad de responsabilidad limitada
- d) La sociedad anónima
- e) La sociedad en comandita por acciones
- f) La sociedad de emprendimiento
- g) La Sociedad de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica

b) Sociedad Anónima

“La sociedad anónima constituye una de las formas societarias más importantes de la actualidad, juntamente con la sociedad de responsabilidad limitada. Quizá a ninguna sociedad se le han reconocido tantos méritos y tantos defectos, como a la anónima; y de ninguna se ha escrito tanta doctrina... Su función práctica de captar pequeños capitales y crear sólidos fondos de inversión le han permitido ser el prototipo de sociedad mercantil, propia para el desarrollo y explotación de grandes negocios. Y dentro de la economía capitalista, es la sociedad anónima la

que mejor le sirve, al grado de que la suerte de esta sociedad ha estado ligada al desenvolvimiento de la economía liberal en todo su proceso histórico.” (31:130)

En Guatemala la Sociedad Anónima está regulada por el Código de Comercio.

Entre las principales características de la Sociedad Anónima es que “es una sociedad formalmente mercantil, de carácter capitalista, se identifica con denominación, tiene un capital dividido representado en títulos llamados acciones, y los socios limitan su responsabilidad hasta el monto total de las acciones que son de su propiedad.” (31:131)

1.5.3 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 90-97 Código de Salud

El artículo 131 del Código de Salud establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, que comercialice alimentos, debe de contar con licencia sanitaria otorgada por el Ministerio de Salud, con el objetivo garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos, sirviendo también como patrón de base para controlar periódicamente el producto en el mercado.

De acuerdo al artículo 133 es responsabilidad de los propietarios y representantes de los establecimientos expendedores de alimentos preparados, como restaurantes, cafeterías, comedores y otros el cumplimiento de las normas sanitarias que regulan la calidad e inocuidad de los alimentos.

1.5.4 Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo 969-99 Reglamento para la Inocuidad de los Alimentos

El artículo 51 del Reglamento para la Inocuidad de los Alimentos establece que el propietario o representante legal de una empresa de alimentos debe solicitar documentos legales sanitarios vigentes que amparen el buen estado de salud de sus empleados manipuladores de alimentos.

La falta de higiene o enfermedad es una de las causas principales de la contaminación de los alimentos, es por ello que las personas que manipulan estos deben contar con:

a) Tarjeta para manipular alimentos

Documento brindado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala a las personas que por su actividad laboral manejen alimentos; la tarjeta cuenta con una vigencia de un año.

El trámite para la adquisición de la tarjeta de manipulación de alimentos es gratuito y puede realizarse en cualquier Centro de Salud, presentado los siguientes requisitos:

1. Tarjeta de salud.
2. Fotografía mate en tamaño cedula.
3. Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI).
4. Recibir de un centro de salud una charla sobre manipulación adecuada de alimentos.

b) Tarjeta de salud

Su finalidad es comprobar que la persona no es agente contaminante de enfermedades. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Acuerdo Ministerial 179-2019 Normas para el Otorgamiento de Tarjetas de Salud y Constancias de Buena Salud establece que la tarjeta de salud puede emitirse por medio de los Coordinadores de los Distritos Municipales de Salud y servicios de salud privado, con vigencia de un año. El artículo 4 del Acuerdo Ministerial para el Otorgamiento de Tarjetas de Salud y Constancias de Buena Salud dispone que “Para otorgar la tarjeta de salud el Coordinador del Distrito Municipal de Salud deberá solicitar los siguientes requisitos:

1. Resultados de laboratorio clínico de hepatitis “A”, VDRL, heces y orina;
2. Fotocopia de documento personal de identificación del interesado. En el caso de los menores de edad, deberán presentar fotocopia de certificación de partida de nacimiento;
3. Fotografía del interesado de 3.6 cm. De alto por 3.3 cm. De ancho, en papel fotográfico.” (25:2)

c) Tarjeta de pulmones

La Liga Nacional Contra la Tuberculosis es la única para emitir este documento con vigencia de 6 meses. El examen consiste en una radiografía de tórax.

El Presidente de la República por medio del Acuerdo Gubernativo 72-2003 Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Sanitarias para el Funcionamiento de Establecimientos, Transporte, Importación y Exportación de Alimentos no Procesados de Origen Vegetal, sus Productos y Subproductos; artículo 3 establece que la tarjeta de pulmones

es un “Documento extendido por la autoridad médica competente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que acredita que una persona no padece enfermedades pulmonares infectocontagiosas.” (29:2)

d) Implementos para manipular alimentos

El manipulador de alimentos debe cuidar su salud, higiene personal y contar con la ropa de trabajo adecuado con el objetivo de proteger su persona como los productos.

La vestimenta que utiliza el personal que manipula alimentos debe ser adecuada para la actividad ya que “la ropa puede ser una fuente de contaminación de alimentos ya que contiene microbios y tierra que provienen de nuestras actividades diarias.

Vestimenta apropiada para manipulador de alimentos:

1. Una gorra que cubran totalmente el cabello para evitar su caída.
2. Guardapolvo de color claro utilizado solamente en el área de trabajo.
3. Un barbijo que cubra nariz y boca.
4. Delantal plástico.
5. Guantes.
6. Calzado exclusivo.” (27:40)

1.5.5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria

Las rentas de fuentes guatemaltecas son generadas dentro del territorio nacional por personas individuales o jurídicas que dispongan o no de

establecimiento permanente, realice toda o parte de esa actividad. El artículo 4 de la Ley de Actualización Tributaria establece que las rentas provienen de:

- a) “La producción, venta y comercialización de bienes.
- b) La exportación de bienes producidos, manufacturados, tratados o comercializados en el territorio o remitidos al exterior, realizadas por medio de agencias, sucursales, representantes, agentes de compras y otros intermediarios de personas individuales o jurídicas, entes o patrimonios.
- c) La producción, distribución, arrendamiento, intermediación y cualquier forma de negociación en el país.” (6:1)

- **Hecho generador**

Según el artículo 10 Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012, la generación de rentas por personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios, residentes en Guatemala derivadas de actividades lucrativas realizadas con carácter habitual u ocasional constituyen el hecho generador. Las actividades lucrativas son la combinación de uno o más factores de producción para comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta por cuenta y riesgo del contribuyente.

- **Sistema de contabilidad**

El capítulo V Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012, artículo 52 establece que los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad completa de acuerdo con el Código de Comercio, deben aplicar los resultados, los ingresos, costos y gastos que obtengan en cada período de imposición, de acuerdo al sistema contable de lo devengado,

exceptuando casos especiales los cuales deben ser autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria.

Se entiende por sistema contable de lo devengado, al registro de los ingresos, costos y gastos en el momento en que nacen como derechos u obligaciones y no cuando se cobran o pagan.

1.5.6 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado

Los contribuyentes afectos al Impuesto al Valor Agregado-IVA están obligados a reportar mensualmente a la Superintendencia de Administración Tributaria el IVA pagado en sus compras y el cobrado en sus ventas, las cuales pueden ser generadas por:

- a) La venta o permuta de bienes muebles o de derechos reales.
- b) Importaciones.
- c) La destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante de inventario, salvo cuando se trate de bienes perecederos, casos fortuitos, de fuerza mayor o delitos contra el patrimonio.

- **Tarifa del impuesto**

El artículo 10 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que “los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios.” (7:1)

- **Base del impuesto**

El capítulo VI Base del impuesto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92, artículo 11 En las ventas: La base imponible de las ventas será el precio del bien menos los descuentos concedidos. Aunque se facture o registre contablemente de manera separada se debe añadir al precio lo siguiente:

- a) Los reajustes y recargos financieros.
- b) El valor de los envases, embalajes y de los depósitos constituidos por los compradores para garantizar su devolución. Cuando dichos depósitos sean devueltos, el contribuyente rebajará de su débito fiscal del período, cuando la devolución el impuesto se haya realizado.
- c) Cualquier otra suma que figure en las facturas.

- **Crédito Fiscal**

En el artículo 152 de la Ley de Actualización Tributaria se describe que el derecho al crédito fiscal procede de la importación o adquisición de bienes vinculadas con la actividad económica de la empresa. La actividad económica supone la combinación de uno o varios factores de producción, con el fin de comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta.

1.5.7 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 73-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad

Se establece el Impuesto de Solidaridad, a cargo de las personas individuales o jurídicas, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos.

El libro VII de La Ley de Actualización Tributaria 10-2012, artículo 178 reforma el inciso f) del artículo 4 del Decreto 73-2008 del Congreso de la República, Ley del Impuesto de Solidaridad, el cual establece:

"Las personas individuales o jurídicas y los demás entes o patrimonios afectos al Impuesto de Solidaridad, que paguen el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas de este Impuesto." (8:1)

1.5.8 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 1441 Código de Trabajo

El capítulo V Obligaciones de los patronos, artículo 61 establece “enviar dentro del improrrogable plazo de dos primeros meses de cada año a la dependencia administrativa correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, un informe que por lo menos debe contener lo siguiente:

- a) Egresos totales que hayan tenido por concepto de salarios durante el año anterior, con la debida separación de las salidas por jornadas ordinarias y extraordinarias; y
- b) Nombres y apellidos de sus trabajadores con expresión de la edad aproximada, nacionalidad, sexo, ocupación, número de días que haya trabajado cada uno y el salario que individualmente les haya correspondido dicho año.” (9:48)

En Guatemala se protege al trabajador frente al patrono por ello se cuenta con derechos laborales mínimos irrenunciables los cuales son:

- **Cesantía**

El artículo 82 del Código de Trabajo establece que “si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye una vez transcurrido el período de prueba, por razón de despido injustificado del trabajador, o por alguna de las causas justas que facultan al trabajador para dar por terminado su contrato de trabajo, sin responsabilidad de su parte, previstas en el artículo 79, el patrono debe pagar a éste una indemnización por tiempo servido equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos y si los servicios no alcanzan a un año, en forma proporcional al” (9:65) “plazo trabajado Para los efectos del cómputo de servicios continuos, se debe tomar en cuenta la fecha en que se haya iniciado la relación de trabajo, cualquiera que ésta sea.” (9:66)

- **Derecho de vacaciones remuneradas**

El artículo 130 del Código de Trabajo establece que todo trabajador tiene derecho a un período mínimo de 15 días hábiles de vacaciones remuneradas después de cada año de labor continuo al servicio de un mismo patrono.

El hecho de la continuidad del trabajo se determina de acuerdo a “c) la continuidad del trabajo no se interrumpe por enfermedad, vacaciones, licencias, huelga legal u otras causas análogas que según este Código suspenden y no terminan el contrato de trabajo. d) Es nula ipso jure la cláusula del contrato que tienda a interrumpir la continuidad de los servicios prestados o por prestarse.” (9:66)

- **Congreso de la República de Guatemala, Decreto 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público**

La Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, establece como obligatoriedad que todo patrono pague a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente al 100% a un salario o sueldo ordinario devengado en un mes, para los trabajadores que hubieren estado al servicio del patrono durante un año ininterrumpido si la duración de la relación es menor la prestación será proporcional al tiempo laborado.

Según el artículo 3 del Decreto 42-92 “la bonificación deberá pagarse durante la primera quincena del mes de julio de cada año. Si la relación laboral terminare, por cualquier causa, el patrono deberá pagar al trabajador la parte proporcional correspondiente al tiempo corrido entre el uno de julio inmediato anterior y la fecha de terminación.” (10:1)

- **Congreso de la República de Guatemala, Decreto 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado**

Según el artículo 1 de la Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado “todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente.” (11:2)

El artículo 2 de la Ley establece que deberá pagarse el cincuenta por ciento del aguinaldo en la primera quincena del mes de diciembre y el restante cincuenta por ciento en la segunda quincena del mes de enero siguiente. Las empresas que cubran el cien por ciento de la prestación de aguinaldo en el mes de diciembre, no están obligados al pago de ningún complemento en el mes de enero.

Es importante mencionar que según el artículo 260 y 261 del Código de Trabajo el derecho de los trabajadores para reclamar contra su patrono en los casos de despido prescribe en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la terminación del contrato y 20 días cuando el trabajador de por terminado efectivamente y con causa justa su contrato.

1.5.9 Enrique Peralta Azurdia Jefe del Gobierno de la República, Decreto Ley 106, Código Civil

Las cuentas por cobrar son resultado de las ventas al crédito y su pago es condicionado en un número determinado de días. No todas las cuentas se cobran dentro el periodo de crédito otorgado debido al incumplimiento de pago de sus clientes, por lo que la empresa establece estrategias de recuperación de saldos pues que la falta de cobro de cuentas por cobrar obstaculiza el flujo de efectivo creando perdidas en la empresa. Según el artículo 1514 del Código civil la acción de cobro del comerciante prescribe en dos años a partir del vencimiento del plazo del crédito.

CAPÍTULO II

CUENTAS POR COBRAR

2.1 Definición

“Cuando se vende a crédito bienes o servicios a un cliente. Son los derechos monetarios que se pueden ejercer contra una empresa o persona.

La cuenta por cobrar es el derecho del vendedor sobre el monto de la transacción.” (26:486)

2.2 Importancia de las cuentas por cobrar

“En este caso las cuentas por cobrar son de importancia para una empresa pues representan los derechos que ella tiene sobre los clientes con el fin de obtener beneficios ya sea mediante mercancías o servicios que tenga la empresa y sean vendidos.

Con este método, la empresa o entidad que registre las cuentas por cobrar, obtiene un inventario sobre dichos derechos que obtiene y logra beneficiar a los clientes ofreciendo nuevos métodos de pago, tales como créditos y otras formas beneficiando al cliente, y por ende, a la empresa.” (35)

2.3 Clasificación

Una empresa comercializadora clasifica las cuentas por cobrar de acuerdo al ciclo de las operaciones.

2.3.1 De acuerdo a su disponibilidad

Las cuentas por cobrar se clasifican como activo corriente o no corriente esto de acuerdo a la Sección 4 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades:

a) Activo corriente:

- Se espera que el activo se realice en el ciclo normal de operación
- La realización del activo se espera que ocurra dentro de los 12 meses posteriores desde la fecha que se informa
- Los activos se mantengan con fines de negociación, es decir, que la empresa los mantiene solo para su venta
- Efectivo y equivalentes de efectivo que no posean restricciones y si poseen restricciones, se espera poder usar sus fondos en un plazo inferior a 12 meses.

b) Activo no corriente:

- Que se mantenga y no tenga el fin de negociación.
- Se espere realizar, consumir, o vender en un término superior al mayor entre el ciclo normal de operación y 12 meses.

2.3.2 De acuerdo a su origen

“Atendiendo a su origen, es necesario formar dos grupos de cuentas por cobrar:

- a) A cargo de clientes
- b) A cargo de otros deudores

En el primer grupo se presentan los documentos y cuentas a cargo de clientes de la entidad por la venta de mercancías o prestación de servicios, de la actividad normal de la empresa.

En el caso de servicios, los derechos devengados deben presentarse como cuentas por cobrar aun cuando no estuvieren facturados a la fecha de cierre de operaciones de la entidad.

En el caso de cuentas a cargo de deudores deberán mostrarse las cuentas y documentos por separado, agrupándolas por concepto y de acuerdo con su importancia. Ya que estas cuentas se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida, como: préstamos a accionistas y a funcionarios y empleados, reclamaciones, venta de activos fijos, impuestos pagados en exceso. Si los montos involucrados no son de importancia, pueden mostrarse como otras cuentas por cobrar.” (22:123)

2.4 Reconocimiento y medición de las cuentas por cobrar con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las PYMES

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros que la empresa comercializadora debe reconocer y medir de la siguiente manera:

a) Reconocimiento

Para que una empresa reconozca las cuentas por cobrar según lo dispuesto en la sección 11 de las NIIF para las Pymes debe cumplir con las siguientes condiciones contractuales:

- Rendimientos con un importe fijo, una tasa fija o variable o una combinación de tasas, siempre que las mismas sean positivas.
- Que no exista cláusulas contractuales que por sus condiciones, puedan dar lugar a que la empresa pierda el valor principal y cualquier interés del período corriente o de anteriores.
- Cláusulas contractuales que permitan que el cliente pague anticipadamente la deuda o permitan que la empresa exija el reembolso antes de la fecha de vencimiento.
- No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso exceptuando el rendimiento de tasa variable y la cláusula de pago anticipado.

b) Medición Inicial

La sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES en el párrafo 11.13; establece que una empresa al reconocer inicialmente un activo financiero lo medirá al precio de la transacción incluyendo los costos de transacción es decir el costo de la emisión, compra o adquisición, excepto en la medición inicial de los activos que se miden al valor razonable con cambios en resultados.

En caso de tratarse de una transacción de financiación en relación con la venta de bienes o servicios, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a un tipo de interés que no es una tasa de mercado, la empresa medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a un tipo de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

c) Medición posterior

Al final de cada período que se informa, los instrumentos financieros deben medirse sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo, así como los compromisos de financiación que cumplan con las condiciones del párrafo 11.8 de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para las PYMES que indica cuando una empresa contabilizará los instrumentos financieros como básicos.
- Los instrumentos de deuda clasificados como activos y pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espere pagar o recibir.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles, ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán al valor razonable con cambios en el valor razonable registrados en el estado de resultados del período, si son acciones cotizadas en bolsa o si su valor razonable puede medirse con fiabilidad. Todas las demás inversiones se medirán al costo menos la cantidad en que excede el importe en libros.

2.5 Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Para establecer la existencia de pérdida de valor de las cuentas por cobrar la empresa debe realizar lo siguiente:

a) Reconocimiento

La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos en su apartado 11.21 define que al finalizar cada período una empresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar medidas al costo o al costo amortizado y lo reconocerá inmediatamente como pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados.

“La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal;
- el acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias;” (15:67)
- “pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

b) Medición

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes activos financieros medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- Para un activo financiero medido al costo amortizado la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este activo financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro de valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- Para un activo financiero medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

c) Reversión

Si, en períodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y esta disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora.” (15:68)

La reversión no producirá que el activo tenga un importe en libros al que habría tenido si no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor.

2.6 Política de crédito

En la política de crédito se definen los lineamientos para la venta de los bienes, se determinan la información a solicitar para poder otorgar crédito a los clientes, el monto del crédito y condiciones de pago que se van a ofrecer a los clientes. El contar con una política de crédito permitirá a la empresa administrar eficientemente las cuentas por cobrar, reduciendo los riesgos de incobrabilidad, liquidez y fraude.

2.6.1 Documentación requerida para el otorgamiento del crédito

“Los procedimientos que generalmente se usan para el otorgamiento de crédito, inician en el llenado que debe hacer el solicitante de crédito de una solicitud en la que se recaban diferentes datos para evaluar la información que ayudaría a formarse una opinión referente al posible cumplimiento de pago del crédito que pudiera otorgársele. Si se trata de un crédito para una empresa, generalmente se solicita información financiera, es decir, estados financieros preferiblemente auditados.

La información que el solicitante de crédito proporcione es la que formará la opinión del analista de crédito, para decidir la aceptación o rechazo del crédito, si la información es falsa el riesgo más grande que se corre es otorgar un crédito a alguien que probablemente no pague, por eso es importante analizar y verificar la autenticidad de la información para:

1. Asegurarse de que los datos recabados son verdaderos.
2. Calcular el monto de crédito que se le otorgará al solicitante de crédito.
3. Conocer la liquidez del solicitante de crédito.

4. Evaluar las garantías que ofrece el solicitante de crédito.
5. Detectar fraudes.” (24:114)

2.7 Cobranza

“Gestionar y hacer el cobro de los créditos a favor de la entidad, administrar y controlar la cartera de clientes que garantice una adecuada y oportuna captación de recursos, para lo cual desarrolla las siguientes actividades:

1. Coordinar y supervisar el proceso de recuperación de cuentas por cobrar y verificar su registro.
2. Desarrollar estrategias y diseñar controles administrativos para la recuperación de las cuentas por cobrar.
3. Diseñar, proponer e implementar controles administrativos que permitan reducir las cuentas incobrables.
4. Supervisar y validar las notas de crédito de acuerdo con la normatividad aplicable.
5. Controlar y custodiar los documentos que correspondan al departamento.
6. Informar a las áreas de ventas y distribución sobre el comportamiento del estatus de los clientes en el pago de sus créditos.
7. Programar, controlar y supervisar las actividades de los cobradores adscritos al departamento.
8. Llevar un control documental y electrónico de los clientes acreditados y concesionarios.
9. Informar a las demás áreas de la empresa: finanzas, recursos humanos, contabilidad, ventas, gerencia general y demás.” (24:90)

2.8 Confirmación de saldos de cuentas por cobrar

“El procedimiento general más utilizado para verificar el importe de ingresos y cuentas por cobrar de la empresa lo constituye el método de confirmación a través de terceros independientes. Para ratificar que los importes contabilizados son correctos, se utiliza el procedimiento de circularización a clientes.

Para ello, el auditor selecciona una muestra de clientes a los cuales se les enviará una carta. Generalmente, el auditor seleccionará los clientes con mayor volumen de negocio, aquellos que presenten algún movimiento extraño y añadirá algunos más al azar. Con ello, y suponiendo un porcentaje elevado, conseguirá cubrir un porcentaje importante de la cifra de ingresos y de cuentas a cobrar.

A los clientes seleccionados se les mandará una carta en la cual se indica el volumen de operaciones que ha realizado con la empresa a lo largo del año, así como el saldo deudor pendiente a la fecha del cierre contable. La respuesta del deudor deberá enviarse a las oficinas del auditor, para lo cual ya se le adjunta el correspondiente sobre. La Confirmación de estos importes supone una evidencia de la corrección de la información financiera de la empresa.”
(20:129)

2.9 Revelación de la cuentas por cobrar

Una empresa comercializadora debe revelar las principales cuentas que integran el rubro de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios y otras cuentas por cobrar con partes relacionadas, reclamaciones a aseguradoras,

impuestos por recuperar y otros componentes, así como el deterioro del valor de las cuentas.

Respecto a la información a revelar de las cuentas por cobrar a las partes relacionadas la Sección 33 de la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades establece que “Una entidad puede revelar las partidas de naturaleza similar de forma agregada, excepto cuando la revelación de información separada sea necesaria para una comprensión de los efectos de las transacciones entre partes relacionadas en los estados financieros de la entidad.” (15:224)

2.10 Control Interno de las cuentas por cobrar

“Un elemento significativo del control interno es la separación de las funciones de manejo de efectivo y de la contabilización del efectivo.

La mayoría de las grandes empresas posee un departamento de crédito que evalúa si los clientes cumplen con los estándares de aprobación de crédito. La concesión de crédito requiere un punto de equilibrio. La empresa no quiere perder las ventas a buenos clientes y desea evitar las cuentas por cobrar que nunca se recuperarán. Para lograr un buen control interno sobre los cobros de efectivo provenientes de las cuentas por cobrar, se debe manejar la separación de funciones, es decir, el departamento de crédito no debe tener acceso al efectivo. Además, quienes manejan el efectivo no deben estar en una posición que les permita conceder créditos a los clientes.” (26:487)

2.10.1 Objetivos del control

“El Control Interno tiene como objetivos la efectividad y eficiencia de las operaciones, la suficiencia y confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normatividad.” (22:1)

Dentro del control interno se pueden determinar tres categorías de objetivos:

a) Suficiencia y confiabilidad de la información financiera

“La contabilidad capta las operaciones, las procesa y produce información financiera necesaria para que los usuarios tomen decisiones.

Esta información tendrá utilidad si su contenido es confiable y si es presentada a los usuarios con la debida oportunidad. Será confiable si la organización cuenta con un sistema que permita su estabilidad, objetividad y verificabilidad.

Si se cuenta con un apropiado sistema de información financiera se ofrecerá mayor protección a los recursos de la empresa a fin de evitar sustracciones y demás peligros que puedan amenazarlos.

b) Efectividad y eficiencia de las operaciones

Se debe tener la seguridad de que las actividades se cumplan cabalmente con un mínimo de esfuerzo y utilización de recursos y un máximo de utilidad de acuerdo con las autorizaciones generales especificadas por la administración.

c) Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

Toda acción que se emprenda por parte de la dirección de la organización, debe estar enmarcada dentro las disposiciones legales del país y debe

obedecer al cumplimiento de toda la normatividad que le sea aplicable al ente. Este objetivo incluye las políticas que emita la alta administración, las cuales deben ser suficientemente conocidas por todos los integrantes de la organización para que puedan adherirse a ellas como propias y así lograr el éxito de la misión que ésta se propone.” (34)

2.10.2 Componentes del control interno

Los componentes del control interno constituyen un proceso integrado y permiten que la administración de la empresa tenga flexibilidad para seleccionar los controles para el logro sus objetivos, a continuación se detallan:

a) Entorno de control

La dirección bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la empresa debe establecer y mantener una cultura de honestidad y de comportamiento ético; que los elementos del entorno de control proporcionen colectivamente una base adecuada para los demás componentes del control interno y que estos no sean perjudicados por deficiencias en el entorno de control.

b) El proceso de valoración del riesgo por la empresa

Proceso por el cual la empresa identifica los riesgos de negocio relevantes para los objetivos de la información financiera; la estimación de la significatividad y la valoración de probabilidad de ocurrencia de los riesgos.

c) Actividades de control

Son acciones establecidas por la empresa por medio de políticas, procedimientos, mecanismos y prácticas que contribuyen que se lleven a

cabo las instrucciones de la dirección para asegurar el logro de los objetivos eficazmente al mitigar los riesgos con impacto potencial.

El auditor adquirirá conocimiento de las actividades de control relevantes necesarios para valorar los riesgos de incorrección material y para diseñar los procedimientos de auditoría posteriores que respondan a los riesgos valorados.

d) Sistemas de información

Los sistemas de información generan reportes que contienen información operacional, financiera y no financiera, información que hace posible que una operación se lleve a cabo y sea controlada.

“El auditor adquirirá conocimientos de los tipos de transacciones en las operaciones, procedimientos, relativos tanto a las tecnologías de la información (TI) como a los sistemas manuales en los que dichas transacciones se inician, se registran, se procesan, se corrigen, se trasladan al libro mayor y se incluyen en los estados financieros.” (21)

e) Seguimiento de los controles

Principales actividades que la empresa lleva a cabo para realizar un seguimiento del control interno respecto a la información financiera y modo en que la empresa inicia medidas correctivas de las deficiencias en sus controles.

2.11 Riesgos asociados a las cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar por su naturaleza están sujetas a la probabilidad de sufrir algún daño o perjuicio, entre los que se puede mencionar incobrabilidad, liquidez, fraude o error.

2.11.1 Incobrabilidad

Es el riesgo que el cliente no efectúe los pagos establecidos en la venta, la existencia de morosidad sostenida en el tiempo es un indicio que permite establecer de manera razonable la probabilidad de no poder realizar el cobro de las cuentas por cobrar.

2.11.2 Liquidez

“Es la capacidad de una persona o entidad para atender las obligaciones a corto plazo.” (33)

Riesgo de liquidez “es la contingencia de que una institución no tenga capacidad para fondar incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera del mercado.” (30)

2.11.3 Fraude

El fraude es “un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.” (21)

2.11.4 Error

Según la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades los errores son omisiones e inexactitudes en las cuentas de los estados financieros de una empresa.

Los errores potenciales descubiertos en el mismo período, se corregirán antes de que los estados financieros sean presentados y los errores de periodos anteriores según la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en su sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables, define que en la medida que sea practicable la empresa corregirá de forma retroactiva los errores significativos, de modo que los primeros estados financieros posteriores al descubrimiento del error presenten información fiable y comparable, para ello la empresa debe:

- a) Reexpresar la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error;
- b) reexpresar los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información y también para cuando sea impracticable la determinación de los efectos del error.

CAPÍTULO III
AUDITORÍA APLICANDO LA NORMA INTERNACIONAL SOBRE
SERVICIOS RELACIONADOS 4400

3.1 Definición de auditoría

“Auditoría es la revisión de cuentas de una empresa o entidad con el objetivo de investigar si están de acuerdo con las disposiciones establecidas previamente y, de esta manera reparar si fueron implementadas con eficacia.

El término auditoría es de origen latín del verbo “audire” que significa “oír”, esto se debe a la función de los primeros auditores consistía en escuchar y juzgar la verdad o falsedad de los hechos que le eran sometidos.

El término auditoría es utilizado en diferentes contextos, con más énfasis en la administración de una empresa o entidad, lo que se conoce como auditoría contable, es un proceso realizado por un auditor independiente de la empresa, que recurre al examen crítico y sistemático de libros, cuentas y registros de la misma para corroborar si es correcto su estado financiero y si los comprobantes están adecuadamente presentados, de acuerdo a las normas contables vigentes de cada país.

Las auditorías son confidenciales y, al final de ellas se presentan un informe detallado sobre que se examinó, el diagnóstico jurídico, sugerencias que permitan a la empresa seguir en crecimientos y lograr sus objetivos económicos y, por último, las conclusiones por parte del auditor.” (37)

La utilidad que un informe financiero proporciona a la comunidad de negocios, ha motivado que se solicite al Contador Público y Auditor con cierta frecuencia

encargos diferentes como consecuencia de la naturaleza y características de la información, entre los cuales se pueden mencionar:

- Auditoría de cuentas anuales.
- Trabajos de auditoría de cuentas específicas.
- Procedimientos acordados.
- Trabajos para compilar información financiera.
- Encargos para informar sobre estados financieros resumidos.
- Informe de experto.
- Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera.

3.2 Definición de los términos del encargo

Un encargo de procedimientos acordados es un contrato en el que el Auditor se compromete a realizar procedimientos de auditoría acordados con la empresa contratante y terceras partes. Para realizar el trabajo los involucrados deben precisar los términos del encargo entre los cuales “El auditor debe asegurarse de que los representantes de la entidad y, en general, otros terceros que vayan a recibir copia del informe sobre hallazgos obtenidos, tienen un claro conocimiento de los procedimientos acordados y de las condiciones del encargo. Entre las cuestiones que deben acordarse se incluyen las siguientes:

- La naturaleza del encargo, incluido el hecho de que los procedimientos a aplicar no constituyen ni una auditoría ni una revisión y que, en consecuencia, no se expresará ningún grado de seguridad.
- La finalidad declarada del encargo.

- Identificación de la información financiera sobre la que se aplicarán los procedimientos acordados.
- La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos concretos a aplicar.
- La forma y contenido del informe sobre hallazgos obtenidos.
- Limitaciones a la distribución del informe de hallazgos obtenidos. Cuando tales limitaciones estén en conflicto con los requerimientos legales, el auditor no debería aceptar el encargo.” (14:220)

El auditor no podrá en determinadas circunstancias discutir los procedimientos con todas las partes que recibirán el informe; sin embargo, puede considerar, informar los procedimientos a aplicar con los representantes involucrados.

3.3 Importancia de la auditoría de procedimientos acordados

Son varias las razones por las cuales una empresa puede necesitar un trabajo de procedimientos acordados, las cuales pueden ser:

a) Mejor organización gerencial

“Cuando los accionistas o propietarios de las empresas y su gente se trazan objetivos precisos el camino es más corto, tomando parte activa en el desarrollo y funcionamiento de su empresa, debido a muchos factores, entre ellos: competencia, bajas en las ventas, situación económica.

Por ello al estar inmerso en todos los asuntos de su empresa, ahorra costos al no solicitar una auditoría completa de todas las cuentas de los Estados Financieros, ya que sabe que áreas necesitan el examen y revisión, optando así por la auditoría de procedimientos acordados.

b) Por el grado de importancia

Las Compañías que cuentan con un alto volumen de cartera de clientes les interesa saber si realmente lo cobrado sé está depositando, si hay errores e irregularidades importantes en este rubro que deban ser informados a la administración, para cualquier empresa las finanzas también son parte medular de su crecimiento.

Esta es la razón de peso más clara para que las empresas opten por la auditoría de procedimientos acordados. Hay que dejar claro que también hay otras cuentas importantes que merecen ser revisadas.” (32)

3.4 Diferencia entre aplicación de procedimientos acordados y auditoría de estados financieros

La diferencia entre un encargo de procedimientos acordados y una auditoría de estados financieros es:

- a) La naturaleza y alcance de las pruebas ejecutadas por el auditor en ambos trabajos.
- b) El Auditor en los encargos de procedimientos acordados no está en posibilidad de expresar una opinión si no que se limita a informar sobre los hallazgos obtenidos, caso contrario en una auditoría de estados financieros el profesional emite una opinión no modificada o modificada.
- c) La aplicación de procedimientos acordados no provee ninguna certeza razonable y la auditoría proporciona certeza razonable sobre las cifras en revisión.
- d) La obtención de evidencia en los procedimientos acordados es únicamente para apoyar el análisis de los hechos a informar, por el

contrario en la auditoría los procedimientos efectuados corresponden a evaluación de riesgos.

3.5 Objetivos de un encargo de procedimientos acordados

Al realizar un encargo de procedimientos convenidos se debe considerar lo siguiente:

- a. “El objetivo de un encargo de procedimientos acordados es que el auditor aplique procedimientos de naturaleza de auditoría que haya acordado con el cliente y con terceros adecuados e informe sobre los hallazgos obtenidos.
- b. El auditor no expresa ningún grado de seguridad, dado que se limita a informar sobre los hallazgos obtenidos. En consecuencia, son los usuarios del informe los que evalúan por sí mismos los procedimientos aplicados y los hallazgos obtenidos por el auditor y extraen sus propias conclusiones a partir del trabajo del auditor.
- c. El uso de este informe queda restringido a quienes han acordado los procedimientos a desarrollar dado que otros terceros, al desconocer las razones de aplicar esos procedimientos podrían interpretar incorrectamente los resultados.

3.6 Principios generales de un encargo de procedimientos acordados

El auditor debe cumplir con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA).” (14:219)

“Al prestarse servicios profesionales como auditor externo, no se deberá participar en negocios, ocupación o actividad que pueda deteriorar la integridad, objetividad y buena reputación de la profesión, y que, como resultado, conlleve incompatibilidad con la prestación de los servicios profesionales.

Se considera que no hay independencia ni imparcialidad para expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones, cuando el Contador Público y Auditor se encuentre en situaciones de amenaza.” (13:29)

Los principios de ética que rigen la responsabilidad profesional del auditor en este tipo de encargos son:

- **Integridad**

“El principio de integridad obliga a todos los profesionales de la contabilidad a ser francos y honestos en todas sus relaciones profesionales y empresariales. La integridad implica justicia en el trato y sinceridad.

El profesional de la contabilidad no asociará a sabiendas con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando estime que la información:

- a) contiene una afirmación materialmente falsa o que induce a error,
- b) contiene afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable, u
- c) omite u oculta información que debe ser incluida, cuando dicha omisión u ocultación induciría a error.

Cuando el profesional de la contabilidad tenga conocimiento de que está asociado con información de ese tipo, deberá tomar las medidas necesarias para desvincularse de la misma.” (16:16)

- **Objetividad**

“El principio de objetividad obliga a los profesionales de la contabilidad a no comprometer su juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros.

El profesional de la contabilidad puede estar expuesto a situaciones que pudiera afectar a la objetividad. No resulta factible definir y proponer una solución para todas esas situaciones. El profesional de la contabilidad no realizará una actividad o prestará un servicio profesional si una circunstancia o una relación afectan a su imparcialidad o influyen indebidamente en su juicio profesional con respecto a dicho servicio.” (16:17)

- **Competencia y diligencia profesionales**

“El principio de competencia y diligencia profesionales impone las siguientes obligaciones a todos los profesionales de la contabilidad:

- a) Mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para permitir que los clientes, o la entidad para la que trabaja, reciban un servicio profesional competente, y
- b) Actuar con diligencia, de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables, cuando se llevan a cabo actividades o se prestan servicios profesionales.

Un servicio profesional competente requiere que se haga uso de un juicio sólido al aplicar el conocimiento y la aptitud profesional en la prestación de dicho servicio. La competencia profesional puede dividirse en dos fases separadas:

- a) Obtención de la competencia profesional, y
- b) Mantener la competencia profesional.

El mantenimiento de la competencia profesional exige una atención continua y el conocimiento de los avances técnicos, profesionales y empresariales relevantes. El desarrollo profesional continuo permite al profesional de la contabilidad desarrollar y mantener su capacidad de actuar de manera competente en el entorno profesional.

La diligencia comprende la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de una tarea, en esmero, minuciosamente y en el momento oportuno.

El profesional de la contabilidad tomará medidas razonables para asegurar que los que trabajan como profesionales bajo su mando tienen la formación práctica y la supervisión adecuada.

Cuando corresponda, el profesional de la contabilidad pondrá en conocimiento de los clientes, de las entidades para las que trabaja o de otros usuarios de sus servicios profesionales o actividades, las limitaciones inherentes a los servicios o actividades.” (16:18)

- **Confidencialidad**

“El principio de confidencialidad obliga a todos los profesionales de la contabilidad a abstenerse:

- a) De divulgar fuera de la firma, o de la entidad para la que trabajan, información confidencial, obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales, salvo que medie autorización adecuada y específica o que exista un derecho, deber legal o profesional para revelación, y
- b) de utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros.

El profesional de la contabilidad mantendrá la confidencialidad, incluso en el entorno no laboral, estando atento a la posibilidad de una divulgación inadvertida, en especial a un socio cercano, a un familiar próximo o a un miembro de su familia inmediata.

El profesional de la contabilidad mantendrá la confidencialidad de la información que le ha sido revelada por un potencial cliente o por la entidad para la que trabaja.

El profesional de la contabilidad tomará medidas razonables para asegurar que el personal bajo su control y las personas de las que obtiene asesoramiento y apoyo respetan el deber de confidencialidad del profesional de la contabilidad.

La necesidad de cumplir el principio de confidencialidad continúa incluso después de finalizar las relaciones entre el profesional de la contabilidad y el cliente o la entidad para la que ha trabajado. Cuando el profesional de la contabilidad cambia de empleo o consigue un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar su experiencia previa. Sin embargo, el profesional de la contabilidad no utilizará ni revelará información confidencial alguna conseguida o recibida como resultado de una relación profesional o empresarial.

A continuación se enumeran algunas circunstancias en las que a los profesionales de la contabilidad se les requiere o se les puede requerir que revelen información confidencial o en las que puede ser adecuada dicha revelación:

- a) Las disposiciones legales permiten su revelación y ésta ha sido autorizada por el cliente o por la entidad para la que trabaja.
- b) Las disposiciones legales exigen su revelación, por ejemplo:” (16:19)
 - I “entrega de documentos o de otro tipo de evidencia en el curso de procesos judiciales, o
 - II revelación a las autoridades públicas competentes de incumplimientos de las disposiciones legales que han salido a la luz, y
- c) existe un deber o derecho profesional de revelarla, siempre que las disposiciones legales no lo prohíban:
 - I Para cumplir con la revisión de calidad de un organismo miembro de la IFAC o de un organismo profesional.
 - II Para responder a una pregunta o investigación de un organismo miembro de la IFAC o de un organismo profesional.

- III Para proteger los intereses profesionales de un profesional de la contabilidad en un proceso legal, o
- IV para cumplir normas técnicas o requerimientos de ética.

En la decisión de revelar o de no revelar información confidencial, los factores relevantes que se deben considerar incluyen:

- a) Si los intereses de todas las partes implicadas, incluido los intereses de terceros que puedan verse afectados, podrían resultar perjudicados si el cliente o la entidad para la que trabaja dan su consentimiento para que el profesional de la contabilidad revele la información.
- b) Si se conoce, y ha sido corroborada hasta donde sea factible, toda la información relevante; cuando, debido a la situación, existan hechos no corroborados, información incompleta o conclusiones no corroboradas, se hará uso del juicio profesional para determinar, en su caso, el tipo de revelación que debe hacerse.
- c) El tipo de comunicación que se espera y el destinatario de la misma.
- d) Si las partes a las que se dirige la comunicación son receptores adecuados.” (16:20)

- **Comportamiento profesional**

“El principio de comportamiento profesional impone la obligación a todos los profesionales de la contabilidad de cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de evitar cualquier actuación que el profesional de la contabilidad sabe, o debería saber, que puede desacreditar a la profesión. Esto incluye las actuaciones que un tercero con juicio y bien informado, sopesando todos los hechos y circunstancias conocidos por el profesional de la contabilidad en ese momento,

probablemente concluiría que afectan negativamente a la buena reputación de la profesión.

Al realizar acciones de marketing y de promoción de sí mismos y de su trabajo, los profesionales de la contabilidad no pondrán en entredicho la reputación de la profesión. Los profesionales de la contabilidad serán honestos y sinceros y evitarán:

- a) Efectuar afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrecen, sobre su capacitación, o sobre la experiencia que poseen, o
- b) realizar menciones despreciativas o comparaciones sin fundamento en relación con el trabajo de otros.” (16:21)

“La independencia del auditor no es un requerimiento necesario en los encargos de procedimientos acordados. Sin embargo los términos u objetivos de un encargo concreto o las normas nacionales aplicables pueden exigir del auditor el cumplimiento de los requisitos de independencia del Código de Ética del IESBA. Cuando el auditor no sea independiente, se debe incluir una declaración al respecto en el informe de hallazgos obtenidos.” (14:220)

3.7 Planificación

“El auditor debe planificar su trabajo con el objeto de realizar el encargo de manera eficaz.” (20:220)

La planificación es el primer proceso de la auditoría, donde se establece un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse.

En la planificación del encargo de procedimientos de auditoría previamente acordados se determina cómo y cuándo se ejecutará los procedimientos y la manera más efectiva y eficaz de realizarlos, constituyendo ventajas para el auditor en relación al cumplimiento del trabajo, en cuanto a:

- Determinar con el cliente el acceso a la información para la obtener evidencia de acuerdo con los procedimientos que se acordó realizar.
- Hacer del conocimiento del cliente el tiempo para la elaboración del encargo y el tipo de informe a entregar.
- Mantener costos razonables del encargo, al planificar adecuadamente el personal que realizará el encargo y el tiempo que se utilizará para realizarlo.

3.8 Documentación

“El auditor debe documentar los asuntos que se consideran importantes para proporcionar la evidencia para sustentar el informe sobre los hallazgos obtenidos, que el encargo fue realizado de acuerdo a la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 -Encargos para Realizar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera.

3.9 Procedimientos y evidencia

El auditor debe aplicar los procedimientos acordados con el cliente y utilizar la evidencia obtenida como base para su informe sobre los hallazgos obtenidos.”
(14:221)

De acuerdo a la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 los procedimientos aplicados en un encargo de procedimientos acordados pueden incluir:

a) Indagaciones

“Consiste en la búsqueda de información, financiera o no financiera, mediante personas bien informadas tanto dentro como de fuera de la entidad. La indagación se utiliza de forma extensiva a lo largo de la auditoría y adicionalmente a otros procedimientos de auditoría. Las indagaciones pueden variar desde la indagación formal planteada por escrito hasta la indagación verbal informal. La evaluación de las respuestas obtenidas es parte integrante del proceso de indagación.”
(18:98)

b) Análisis

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o partida, de tal manera que estas sean homogéneas y significativas.

c) Cálculos, comparaciones y otras pruebas de exactitud aritmética

Consiste en repetir de forma selectiva una serie de cálculos y operaciones; con la finalidad de comprobar la exactitud numérica o la correcta determinación de ciertas dimensiones, estas pruebas pueden ser:

- Cálculos para revisar operaciones previamente realizadas por la empresa.
- Cálculos programados por el Contador Público y Auditor para asegurar la exactitud de determinados saldos.

- Comparación de características y saldos con el objetivo de verificar la exactitud y confiabilidad de la información financiera.

d) Observación

“La observación personal de los registros contables, formas, documentos, equipos mecánicos y todos los demás medios para el registro de las operaciones y el proceso de información financiera y de operación.

El auditor necesita adquirir mediante una observación personal, conocimiento de: las instalaciones, el flujo de las operaciones, personal, material y la organización general de la empresa.” (23:30)

e) Inspección

“La técnica de Inspección consiste en examinar los recursos materiales y registros de la compañía, los cuales comprenden desde los registros de actas de la asamblea y de la junta directiva hasta los libros oficiales y los auxiliares y/o documentos que tengan como fin respaldar y facilitar las gestiones contables, financieras y administrativas, así como todos los bienes de propiedad de la empresa examinada.” (36)

La inspección es examinar registros, documentos, o activos tangibles proporcionando evidencia de auditoría confiable dependiendo de su naturaleza y fuente, así como de los controles internos establecidos por la empresa.

“La verificación de operaciones específicas siguiendo los registros desde su punto de iniciación hasta el de su terminación.” (23:31)

3.9.1 Carta compromiso de aplicación de procedimientos previamente acordados

La carta compromiso es el documento en el que auditor y el cliente formalizan un convenio con respecto al trabajo a realizar. No existe un diseño estándar para la carta compromiso sin embargo se debe describir la naturaleza, alcance, responsabilidad del auditor, honorarios y el formato de informe a emitir.

Resulta de interés para el cliente como para el Auditor, que este último envíe una carta de compromiso en la que documente los aspectos clave y confirme la aceptación del nombramiento por parte del Auditor y ayuda a evitar malentendidos en relación con los objetivos y alcance del encargo. La Norma Internacional de Servicios Relacionados NISR 4400 Encargos para Realizar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera establece una guía que puede utilizarse para la elaboración de la carta de compromiso de procedimientos acordados, no es un modelo estándar es modificable en función de los requerimientos y de las circunstancias particulares.

3.10 Informe

“El informe sobre un encargo de procedimientos acordados debe describir el propósito y los procedimientos acordados con el detalle suficiente como para permitir al lector comprender la naturaleza y extensión del trabajo llevado a cabo.” (14:221)

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS EN LAS CUENTAS
POR COBRAR DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FRUTA
(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes de la Empresa Comercializadora Frutería Ebenezer, S.A.

Frutería Ebenezer, S.A., es una empresa Guatemalteca constituida bajo las leyes de la República de Guatemala el 27 de mayo de 2,008. El objeto principal de la empresa es la comercialización de productos perecederos en la línea de frutas locales e importadas.

En la actualidad su domicilio se encuentra en la 10^a. Calle 10-09 zona 1, ciudad de Guatemala. Asimismo cuenta con un local ubicado en Central de Mayoreo (Cenma), zona 12, Galpón 5.

Debido al crecimiento y rentabilidad adquirida por la empresa Frutería Ebenezer, S.A. a finales del año 2013 se adquirió el inmueble ubicado en la 10^a. Calle 10-09 zona 1 y en consecuencia los accionistas consientes que los estados financieros deben prepararse con altos estándares de calidad puesto que son un recurso informativo de gran valor para conocer los beneficios económicos adquiridos, así como para toma de decisiones relevantes optaron por realizar la transición de los estados financieros bajo la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades, por lo que al 31 de diciembre 2019 estos son preparados de acuerdo con la norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en julio 2009 y aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala el 29 de junio de 2010. Anterior al año 2015 los

estados financieros se elaboraban de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La empresa comercializadora Frutería Ebenezer, S.A. reconocen los ingresos en el resultado cuando los riesgos y derechos de propiedad son transferidos al comprador, utilizando el método de lo devengado. Aproximadamente el 90% de ingresos que obtiene la empresa son por concepto de ventas al crédito, situación por la cual la representante legal de la empresa contrato los servicios profesionales de la firma de auditoría Carias Reyes, Cruz & Asociados, S.C., para ejecutar procedimientos acordados aplicando la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400. Con el trabajo realizado por el Auditor la administración de la empresa obtendrá evidencia y resultados sobre el estado de los registros y controles establecidos en las cuentas por cobrar y lo utilizará como asistencia para evaluar la autenticidad de los saldos, derivado de los riesgos de incobrabilidad, liquidez, fraude o error que pueden afectar la estabilidad de la empresa.

- **Estructura organizacional de la Empresa Comercializadora Frutería Ebenezer, S.A.**

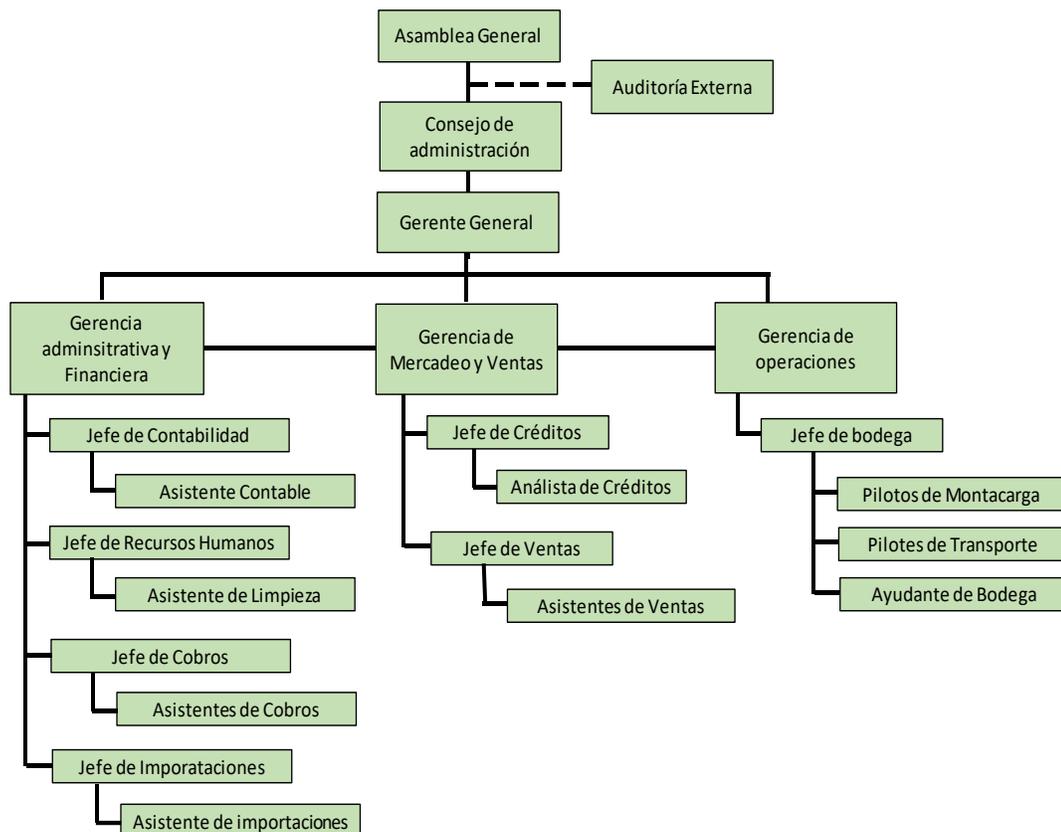
El máximo órgano de la empresa comercializadora Frutería Ebenezer, S.A. es el Asamblea de Accionistas quienes también desempeñan como consejo de administración; la administración está a cargo del Gerente General quien es uno de los socios; gestiona la ejecución y alcance de los objetivos y estrategias acordados con la Dirección.

La empresa cuenta con tres Gerencias, Administrativa y Financiera, de Mercadeo y Ventas y de Operaciones. La Gerencia Administrativa y Financiera gestiona la efectividad de los recursos financieros, humanos y

operativos. Gerencia de Mercadeo y ventas desarrollo el conocimiento de clientes y toda la administración de ventas para determinar la mejor forma de llevar el producto al consumidor. La Gerencia de Operaciones tiene como función llevar control de las salidas, entradas y almacenamiento de las frutas.

A continuación se muestra la estructura de la empresa comercializadora de fruta Ebenezer, S.A.:

Figura 2
Organigrama
Frutería Ebenezer, S.A.



Fuente: proporcionado por Frutería Ebenezer, S.A.



Fruteria Ebenezer, S.A.

10^a. Calle 10-09 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Sucursal Central de Mayoreo (Cenma), zona 12, Galpón 5.
Teléfono: 2255-7986 / 2256-7423

4.2 Carta de solicitud de los servicios profesionales

Guatemala, 16 de enero 2020

Señores:

Carías Reyes, Cruz y Asociados, S.C.

3^a calle 7-89 zona 9

Guatemala, Guatemala

Estimados señores:

Hemos obtenido información sobre la reputación profesional de su firma, por lo que invitamos a su sociedad nos presente la propuesta de servicios profesionales para realizar el encargo de procedimientos acordados sobre las cuentas por cobrar de nuestra empresa por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 para lo cual deberán presentar información que indique calificación para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, disponibilidad de personal que tenga conocimientos pertinentes).

Por favor informarnos por escrito a la dirección 10a calle 10-09 zona 1, ciudad de Guatemala, que ha recibido esta carta. Su propuesta de servicios será recibida hasta el 31 de marzo del presente año.

Sin otro particular

Atentamente:

Lic. Merary Estefanía Estrada García
Representante Legal

4.3 Propuesta de servicios profesionales

FRUTERÍA EBENEZER, S.A.

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ENCARGOS PARA REALIZAR PROCESIMIENTOS ACORDADOS
SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Guatemala, 23 de enero de 2020

P-120-2020

Licenciada
Merary Estefanía Estrada García
Representante Legal
Frutería Ebenezer, S.A.
10ª calle 10-09 zona 1
Presente

Estimada Licenciada:

En atención a su solicitud, nos complace presentar nuestra propuesta de servicios profesionales correspondiente a la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 Encargos para Realizar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera en las cuentas por cobrar de su prestigiosa empresa por el período terminado al 31 de diciembre del año 2019.

Existe un fuerte compromiso por parte de cada miembro de nuestro equipo para proveer a Frutería Ebenezer, S.A. de los servicios que ustedes esperan y desean. Nuestros profesionales están reconocidos dentro de la comunidad guatemalteca por su demostrada experiencia, en cada uno de los campos de su especialización.

Por otra parte, comprendemos que los servicios profesionales de todo tipo son un costo importante para las empresas que usted dirige, en tal sentido, deseamos reiterarle nuestro interés de ayudarle a alcanzar sus objetivos de rentabilidad y crecimiento. Una de las formas de hacerlo es proporcionarles un servicio efectivo a un costo razonable.

Una vez más, permítanos expresarle nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad que nos brinda para presentarle nuestra propuesta de servicios profesionales. Hemos organizado nuestra oferta resumida de acuerdo a las

características de la empresa y de acuerdo a la naturaleza de sus actividades. La propuesta comprende cuatro secciones, de la siguiente forma:

- I. Oferta técnica
- II. Antecedentes y experiencia
- III. Enfoque del trabajo
- IV. Oferta económica

La metodología y guías de trabajo serán desarrolladas con base a estándares internacionales. Los nombres de algunos de nuestros clientes son los siguientes:

Cliente	Número de empresas	Contacto	Posición
Grupo todos podemos	4	Lic. Miguel Morales	Gerente General
Colegios Id y enseñar a todos	2	Licda. Cristina Baaz	Directora General
Hospital El Vida Sana	3	Lic. Ignacio Pérez	Director Financiero
Electrodomésticos, S.A.	7	Lic. Alfonso Molina	Presidente
Los tres Patos, S.A.	1	Licda. Ana Aidé López	Directora Financiera

En nombre de Carías Reyes, Cruz & Asociados, S.C., esperamos que esta oferta merezca su aprobación. Cualquier consulta que tengan no duden en comunicarse con el suscrito.

Atentamente,



Lic. Saúl E. Carías Reyes
Socio Directo

ÍNDICE

Página

I. OFERTA TÉCNICA

- A. Antecedentes
- B. Objetivos del trabajo
- C. Plan de visitas
- D. Informes

II. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA

- A. Carías Reyes, Cruz & Asociados

III. ENFOQUE DEL TRABAJO

- A. Enfoque del encargo
- B. Enfoque de revisión – presencia continua y dedicación
- C. Utilización de tecnología de punta en el encargo
- D. Metodología del encargo
- E. Procedimientos en el curso de trabajo

IV. OFERTA ECONÓMICA

I. OFERTA TÉCNICA

Una propuesta de servicios para realizar procedimientos acordados sobre información financiera requiere de un conocimiento adecuado de la naturaleza y operaciones que realiza la empresa, así como un entendimiento claro de los objetivos, alcance e informes a emitir. Por esa razón, hemos considerado referirnos por separado a estos aspectos en la primera sección de nuestra propuesta.

A. Antecedentes

La empresa se dedica a la comercialización fruta a aproximadamente 100 clientes en Guatemala. No exportan ninguno de sus productos. La empresa emite aproximadamente cada mes 250 cheques, 200 facturas, tienen 31 colaboradores. Los estados financieros no han sido auditados por ninguna firma de auditoría.

B. Objetivos del trabajo

El objetivo principal del trabajo es que el auditor lleve a cabo procedimientos de naturaleza de auditoría acordados con la empresa Frutería Ebenezer, S.A., y cualesquiera terceras partes apropiadas.

Emitir un informe sobre un encargo de procedimientos acordados que describa el propósito y los procedimientos acordados aplicando la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 Encargos para Realizar Procedimientos Acordados sobre Información Financiera.

Asistir a la administración de Frutería Ebenezer, S.A. para conocer el estado de los registros y controles establecidos en las cuentas por cobrar y de esta manera evaluar la autenticidad de las cuentas por cobrar, derivado de los riesgos de incobrabilidad, liquidez, fraude y error.

C. Plan de Visitas

Hemos programado efectuar una visita de campo, comprendida en las siguientes fechas:

- Semana del 4 de febrero al 28 de febrero 2020.

D. Informes

Se emitirá un informe que describirá el propósito y los procedimientos acordados del trabajo con suficiente detalle para permitir al lector comprender la naturaleza y el grado del trabajo desempeñado.

II. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA FIRMA**A. Carías Reyes, Cruz & Asociados**

Carías Reyes, Cruz & Asociados, S.C. es una firma independiente de origen guatemalteco de amplia trayectoria y que brinda servicios de auditoría y consultoría desde 1907 y cuenta con más de 60 miembros. La firma ha desarrollado un extenso abanico de servicios profesionales desde que se creó, con el objetivo de ayudar a los clientes a alcanzar sus objetivos. En el país, los servicios son de un elevado nivel personal y profesional que ha sido siempre tradición.

En adición, es importante mencionar que el hecho de ser una firma con una garantía de conocimientos apropiados en el campo de la auditoría, dado que cada firma pasa primero por un período de prueba de dos años aproximadamente y después por un proceso de revisión de papeles de trabajo realizado por alguna otra firma de la red. Posteriormente cada dos años se realiza una revisión de práctica profesional a efecto de asegurar la calidad de los trabajos realizados.

III. ENFOQUE DEL TRABAJO**A. Enfoque del encargo**

Nuestro enfoque del encargo comprende investigación y procedimientos analíticos diseñados que involucra la aplicación de habilidades, métodos y técnicas y la acumulación de evidencia, así como procedimientos que están estandarizados en las Normas Internacionales de Auditoría, de manera que se uniforme la actividad que permitirá obtener resultados suficientes y apropiados.

B. Enfoque de revisión – presencia continua, comunicación permanente y dedicación significativa a nuestros clientes

Nuestro enfoque de revisión y cultura de servicio nos comprometen a mantener una presencia continua en nuestros clientes, permitiendo adoptar un rol más activo como asesores de negocios y colaborar en el logro de los objetivos definidos por la empresa. Asimismo, esta presencia continua en nuestros clientes, nos permite entender sus requerimientos específicos de información.

Creemos que la comunicación permanente con nuestros clientes, constituye una variable fundamental en la entrega de un servicio eficaz y eficiente. Por lo anterior, mantendremos reuniones periódicas con la Gerencia, para comunicar los avances y resultados de la aplicación de los procedimientos acordados.

C. Utilización de tecnología de punta en el encargo

Carías Reyes, Cruz & Asociados, S.C. dispone de una serie de herramientas de avanzada tecnología que nos apoyarán en el proceso del encargo y que constituirán un apoyo importante.

Estas herramientas fueron desarrolladas en el software PROAUDIT de la firma Methodware, líder mundial en herramientas para Control Interno y Administración de Riesgos, lo cual nos permitirá la aplicación de nuestro enfoque de procedimientos de naturaleza de auditoría acordados con el cliente.

Carías Reyes cuenta con un Comité Técnico Internacional, que ha impulsado un proyecto para el desarrollo de nuevas herramientas y estrategias de encargos cuyo objetivo es implementar un servicio de mayor valor para los clientes.

Las herramientas llevan a la práctica esquemas de trabajo modernos que están en congruencia con las tendencias internacionales de los negocios.

D. Metodología del encargo

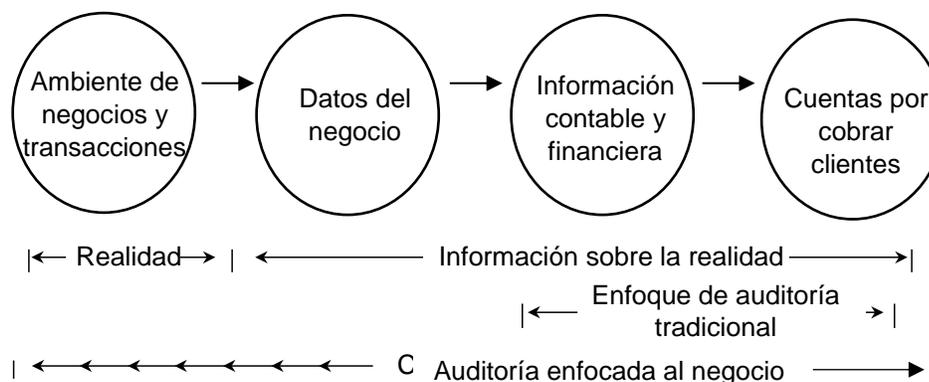
El encargo a realizar por Carías Reyes es un proceso integrado, diseñado para que el equipo de auditoría:

- Ejecute procedimientos de naturaleza de auditoría acordados con el cliente sobre las cuentas por cobrar, aplicando la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400.
- Obtenga evidencia sobre los procedimientos ejecutados para elaborar un informe detallado de los hallazgos obtenidos de la aplicación de procedimientos de auditoría acordados, con el fin que la administración de la empresa comprenda la naturaleza del trabajo desempeñado y pueda extraer sus propias conclusiones.

La premisa sobre la cual se basa el encargo es que las empresas operan en un ambiente de negocios cambiante y cada vez más complejo. Los innumerables riesgos de negocios a los que se enfrentan aumentan los riesgos del negocio.

En el siguiente gráfico se presenta como fluye la información a través de nuestro enfoque de auditoría en el proceso:

Figura 3
Flujo de información según el enfoque de auditoría en el encargo



Fuente: Elaboración propia con el trabajo realizado.

El ambiente de negocio y las transacciones representadas en el primer círculo representan la realidad económica. Los círculos restantes representan la forma en que la información acerca de la realidad es capturada, registrada y utilizada para manejar el negocio. El flujo de esta información comienza por la captura de las transacciones, que luego es convertida en información contable o gerencial y finalmente reflejada en los estados financieros de la empresa.

E. Procedimientos en el curso del trabajo

Del total de la cuenta por cobrar el saldo de clientes representa el 99%, por tal motivo los procedimientos se realizaran a este saldo, se detalla a continuación los procedimientos a realizar:

- Se efectuará un cuestionario de control interno para conocer el grado de control que maneja la empresa y la participación de los colaboradores en la gestión de las cuentas por cobrar.
- Se practicará corte de todas las formas impresas o generadas por el sistema que se relacionen con las ventas al crédito y su cobranza.
- Se realizará arqueo de facturas emitidas a clientes con saldos de Q 65 a Q100 mil por cobrar al 31/12/2019.
- Se verificará la facturación emitida contra salidas de inventario por medio de una muestra de documentos a criterio del Auditor.
- Se verificará la existencia de lineamientos autorizados por la empresa para la emisión de notas de crédito, de la documentación emitida se observará una muestra a criterio del Auditor.
- Analizar la naturaleza y antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes.
- Revisar la gestión de cobro de una muestra de saldos para evaluar la existencia objetiva del deterioro de su valor.
- Obtener la confirmación de los clientes con saldos mayores o iguales a Q 100,000.00 y realizar trabajo alterno de cobro posterior para todos aquellos sin respuesta.
- Obtener confirmación de abogados sobre la situación y recuperación de cada caso a su cargo, vía judicial o extra-judicial.
- Se verificará la existencia y aplicación de la política de crédito de la empresa por medio de la revisión de una muestra de expedientes, seleccionados a criterio del Auditor.
- Por medio de una muestra a criterio del Auditor se comprobará a través del análisis del ciclo de ingresos, que los registros de la cuenta por cobrar en el sistema, reflejen la información correcta según la facturación y cobro.

El Auditor deberá llevar a cabo los procedimientos acordados y usar la evidencia obtenida como la base para el informe de resultados de lo revelado.

Adicionalmente a los procedimientos ejecutados en el trabajo se debe incluir:

- Investigación y Análisis
- Nuevos Cálculos, comparación y otras tareas de verificación de exactitud
- Observación
- Inspección
- Obtener confirmaciones

IV. OFERTA ECONÓMICA

Nuestros honorarios se calculan de acuerdo a la complejidad de los trabajos a realizar, el tiempo asignado, el tipo de profesionales que se asigne, así como la transferencia de tecnología hacia las instituciones, de tal manera que para ustedes los hemos definido en Q 16,800.00, Impuesto al Valor Agregado Incluido.

La forma de cancelación de los honorarios será de la manera siguiente:

50% a la aceptación de nuestra propuesta.

50% a la aceptación de nuestro informe.

Gastos locales están incluidos en los honorarios, excepto gastos por parqueos, viajes al interior para revisión de inventarios o cartera.



Frutería Ebenezer, S.A.

10ª. Calle 10-09 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Sucursal Central de Mayoreo (Cenma), zona 12, Galpón 5.
Teléfono: 2255-7986 / 2256-7423

4.4 Carta de aceptación de la propuesta

Guatemala, 28 de enero de 2020

Licenciado
Saúl E. Carías Reyes
Carías Reyes, Cruz & Asociados, S.C.
Presente.

Estimado Licenciado Carías:

Le saludo cordialmente, agradeciendo la atención manifestada por su personal a nuestra empresa. El propósito de la presente es manifestarle nuestra aceptación de los servicios profesionales propuestos por su Firma, según carta de fecha 23 de enero de 2020, consistente en la aplicación de procedimientos acordados en las cuentas por cobrar del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

La administración de Frutería Ebenezer, S.A. está dispuesta a colaborar en lo que sea requerido, y proporcionar la información necesaria para el éxito del trabajo a realizar.

Atentamente,

Lic. Merary Estefanía Estrada García
Representante Legal
Frutería Ebenezer, S.A.



Carias Reyes, Cruz & Asociados, S.C.
Auditores y Consultores

3ª calle 7-89 Zona 9, Guatemala, Ciudad
Teléfono: 2503-1515 / 2504-8879
cariasreyesc@gmail.com

4.5 Carta compromiso

Guatemala, 28 de enero 2020

Licenciada
Merary Estefanía Estrada García
Represente Legal
Frutería Ebenezer, S.A.
10a calle 10-09 zona 1

Estimada Licenciada:

Esta carta tiene por objeto confirmarles nuestro conocimiento de los términos y objetivos de nuestro encargo en las cuentas por cobrar de la empresa, así como de la naturaleza y limitaciones de los servicios que nos disponemos a prestarles. Nuestro encargo será realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 aplicable a encargos para realizar procedimientos acordados y así lo indicaremos en el informe.

Hemos acordado con la Gerencia General de la empresa realizar los procedimientos siguientes e informar sobre los hallazgos obtenidos como resultado de nuestro trabajo:

- Se efectuará un cuestionario de control interno para conocer el grado de control que maneja la empresa y la participación de los empleados en la gestión de las cuentas por cobrar.
- Se practicará corte de todas las formas impresas o generadas por el sistema que se relacionen con las ventas al crédito y su cobranza.
- Se realizará arqueo de facturas emitidas a clientes con saldos de Q 65 a Q100 mil por cobrar al 31/12/2019.



Carias Reyes, Cruz & Asociados, S.C.
Auditores y Consultores

3ª calle 7-89 Zona 9, Guatemala, Ciudad
Teléfono: 2503-1515 / 2504-8879
cariasreyesc@gmail.com

- Se verificará la facturación emitida contra salidas de inventario por medio de una muestra de documentos a criterio del Auditor.
- Se verificará existencia de lineamientos autorizados por la empresa para la emisión de notas de crédito, de la documentación emitida se observará una muestra a criterio del Auditor.
- Analizar la naturaleza y antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes.
- Revisar la gestión de cobro de una muestra de saldos para evaluar la existencia objetiva del deterioro de su valor.
- Obtener la confirmación de los clientes con saldos mayores o iguales a Q 100,000.00 y realizar trabajo alterno de cobro posterior para todos aquellos sin respuesta.
- Obtener confirmación de abogados sobre la situación y recuperación de cada caso a su cargo, vía judicial o extra-judicial.
- Se verificará la existencia y aplicación de la política de crédito de la empresa por medio de la revisión de una muestra de expedientes, seleccionados a criterio del Auditor.
- Por medio de una muestra a criterio del Auditor se comprobará a través del análisis del ciclo de ingresos, que los registros de la cuenta por cobrar en el sistema, reflejen la información correcta según la facturación y cobro.

Los procedimientos que aplicaremos no constituyen una auditoría, ni una revisión, realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión y, en consecuencia, no expresaremos ningún grado de seguridad.

Les recordamos que la responsabilidad por la preparación de la información contable de las cuentas por cobrar incluyendo la adecuada revelación y los procedimientos de auditoría que serán aplicados, corresponde a la administración de la empresa. La responsabilidad de la firma será aplicar los procedimientos acordados con criterio independiente, profesional y técnico, informando los resultados mediante un informe.

Esperamos la plena cooperación de su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información que se solicite en relación con nuestro encargo.



Cariás Reyes, Cruz & Asociados, S.C.
Auditores y Consultores

3ª calle 7-89 Zona 9, Guatemala, Ciudad
Teléfono: 2503-1515 / 2504-8879
cariasreyesc@gmail.com

Nuestros honorarios, que serán facturados conforme lo indicado en la carta propuesta, se basan en el tiempo empleado por las personas asignadas al encargo, más los gastos menores en que incurran. Las tarifas horarias varían de acuerdo con el nivel de responsabilidad, experiencia y habilidades del personal asignado al trabajo.

Favor firmar y devolver la copia adjunta de esta carta en señal de conformidad con los términos y condiciones contratados, incluyendo los procedimientos específicos cuya realización hemos acordado.

Cariás Reyes, Cruz & Asociados, S.C.

Lic. Saul E. Cariás Reyes
Socio Director

Acuse de recibo en nombre de:

Merary Estefanía Estrada García
Represente Legal
Frutería Ebenezer, S.A.

Guatemala, 30 de enero 2020

4.6 Papeles de trabajo

Frutería Ebenezer, S.A.
 Índice de papeles de trabajo
 Cuentas por cobrar
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre 2019

PT	I
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	05/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	05/02/2020

Descripción	Ref.
Planificación estratégica	P
Estado de Situación Financiera proporcionado por el cliente	ESF
Sumaria de cuentas por cobrar	A
Programa de auditoría	A-1
Cuestionario del control interno	A-2
Corte de formas	A-3
Arqueo de facturas según saldos por cobrar de Q 65 a Q100 mil	A-4
Facturación contra salidas de inventario	A-5
Voucheo de notas de crédito	A-6
Análisis de antigüedad de saldos	A-7
Seguimiento de cobro a clientes	A-8
Control de confirmación de saldos de clientes	A-9
Cartas de confirmación de saldos de clientes	A-10 al A-19
Cobro posterior de los clientes que no confirmaron saldo	A-20
Confirmación a los abogados	A-21 / A-22
Revisión de expedientes	A-23
Cédula Analítica del ciclo de ingresos	A-24

Frutería Ebenezer, S.A.
Planificación estratégica
Cuentas por cobrar
Trabajo de procedimientos acordados
Al 31 de diciembre 2019

PT	P
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	05/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	05/02/2020

I FECHAS CLAVE:

Período a revisar: 01 de enero al 31 de diciembre 2019
Fecha de inicio de la auditoría: 04 de febrero 2020
Entrega de Informe: 02 de marzo 2020

II PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA:

Gerente General: Licda. María del Carmen Sagastume Rodas
Contador General: Juan Carlos Yax Flores

II OBJETIVO DE LA REVISION:

Nuestra firma ha sido requerida por la representante legal de la empresa Frutería Ebenezer, S.A. para ejecutar procedimientos de naturaleza de auditoría acordados con el cliente y proporcionar un informe de los hallazgos obtenidos en la revisión de los registros y controles de las cuentas por cobrar, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, con el objetivo de asistir a la administración para evaluar la autenticidad de los saldos, derivado de los riesgos de incobrabilidad, liquidez, fraude o error que pueden afectar la estabilidad de la empresa.

III GENERALIDADES Y OPERACIONES:

La empresa Frutería Ebenezer, S.A. se dedica a la comercialización de productos perecederos en la línea de frutas locales e importadas, operando desde el 27 de mayo del 2008.

La mayor parte de ingresos que obtiene la empresa por concepto de ventas al crédito y son recibidos en efectivo, debido a la naturaleza de sus clientes.

Frutería Ebenezer, S.A.
Planificación estratégica
Cuentas por cobrar
Trabajo de procedimientos acordados
Al 31 de diciembre 2019

PT	P
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	05/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	05/02/2020

IV TRABAJO A DESARROLLAR:

1. Alcance

El encargo de las Cuentas por Cobrar de la Empresa se efectuará mediante una revisión con base en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y la Norma Internacional de Servicios Relacionados –NISR 4400, con el objeto de emitir un informe sobre hallazgos obtenidos de las cuentas por cobrar a clientes.

Del total de las por cobrar el saldo por cobrar a clientes representa el 99% del total de cuenta por tal razón los procedimientos se ejecutaran a este saldo.

2. Control interno

- a) Se realizará un cuestionario de control interno para conocer el grado de control que la empresa posee sobre las cuentas por cobrar.
- b) Se verificará la existencia y aplicación de la política de crédito de la empresa Frutería Ebenezer, S.A. por medio de la revisión de una muestra de expedientes según criterio del Auditor, que determinara cuales son las deficiencias.

3. Corte de formas

Se practicará el corte de todos los formularios y formas impresas o generadas por el sistema que se relacionen con las ventas al crédito y su cobranza.

Frutería Ebenezer, S.A.
Planificación estratégica
Cuentas por cobrar
Trabajo de procedimientos acordados
Al 31 de diciembre 2019

PT	P
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	05/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	05/02/2020

4. Arqueo de facturación
Se practicará arqueo de facturas para observar físicamente la documentación que ampara el saldo de los registros de las cuentas por cobrar al 31/12/2019.
5. Pruebas de facturación
 - a) Realizar una selección de facturas al crédito de acuerdo al criterio del Auditor y confrontar los montos contra los reportes de salida del inventario.
 - a) Por medio de una muestra a criterio del auditor, comprobar a través del cíclico de ingresos que los registros de la cuenta por cobrar en el sistema reflejen la información correcta según la facturación y cobro.
6. Notas de crédito
Se verificará existencia de lineamientos autorizados por la empresa para la emisión de notas de crédito y se observará una muestra a criterio del Auditor la documentación emitida.
7. Análisis de Cobrabilidad y Suficiencia de operatoria de auxiliares
Se realizará un análisis de la antigüedad de saldos de los clientes para ello se solicitará el balance de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar.
8. Circularización de saldos a clientes
Se coordinará con el Jefe de Créditos la preparación de la papelería para enviar por courier con aviso de respuesta pagado, las solicitudes de confirmación de saldos mayores o iguales a Q 100,000.00 referidos al 31 de diciembre 2019. Para las confirmaciones sin respuesta se realizará trabajo alterno de cobro posterior y verificación de documentación si no hubiere pagos.

Frutería Ebenezer, S.A.
Planificación estratégica
Cuentas por cobrar
Trabajo de procedimientos acordados
Al 31 de diciembre 2019

PT	P
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	05/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	05/02/2020

9. Confirmación del Abogado

Deberá requerírsele al Abogado de la empresa, informe escrito sobre la situación y recuperabilidad de cada caso a su cargo para su cobro por la vía judicial o extra-judicial.

10. Análisis del deterioro de los saldos

Revisar la gestión de cobro de los saldos, así como los indicados por el abogado, para evaluar la existencia objetiva de deterioro del valor de los saldos.



Lic. Saúl E. Carías Reyes
Socio Director



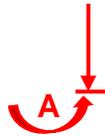
Lucas Abimael Maldonado Nájera
Gerente a cargo de la revisión

Frutería Ebenezer, S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre 2019
(Cifras en quetzales)

PT	ESF
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	06/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

<u>Activo</u>	<u>2019</u>
Corriente	
Efectivo	4,579,708
Cuentas por cobrar	
Clientes	8,511,779
Otra cuentas por cobrar	3,463
Funcionarios y empleados	17,412
Créditos fiscales	33,993
Inventarios	3,820,343
No corriente	
Mejoras, vehículos, mobiliario, equipo de computación, y frigoríficos	226,850
Otros activos	84,606
Total Activo	<u>17,278,154</u>
<u>Pasivo</u>	
Corriente	
Proveedores	3,117,138
Impuestos y contribuciones	37,392
Prestaciones laborales	52,957
No corriente	
Provisión para indemnizaciones	942,217
Total Pasivo	<u>4,149,704</u>
<u>Patrimonio de los Accionistas</u>	
Capital social	5,000
Utilidades no distribuidas	7,534,472
Reserva legal	888,653
Utilidad del período	4,700,325
Total patrimonio de los Accionistas	<u>13,128,450</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>17,278,154</u>

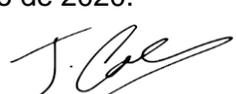
PPC



El infrascrito Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 1-13-114420 CERTIFICA: Que en el presente Estado de Situación Financiera de la entidad Frutería Ebenezer, S.A. se han elaborado de acuerdo a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades y muestran razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2019.

En la Ciudad de Guatemala, a los 10 días del mes de enero de 2020.


 Merary Estefanía Estrada García
 Representante Legal


 Juan Carlos Yax Flores
 Contador General

PPC = Papel Proporcionado por el Cliente.

Frutería Ebenezer, S.A.
 Cuentas por cobrar
 Cédula sumaria
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre de 2019
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	06/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

Grupo	Descripción	Saldos al 31/12/2019	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos Finales	REF.
			Debe	Haber		
3000	Clientes	8,511,779	✓	-	8,511,779	A-7
4300-60	Otras cuentas por cobrar	3,463		-	3,463	
4300-40	Funcionarios y empleados	17,412		-	17,412	
4300-10	Créditos fiscales	33,993		-	33,993	
		8,566,647	✓	-	8,566,647	✓
		^			^	

Conclusión:

De acuerdo a procedimientos efectuados según Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 los saldos mostrados en la sumaria **A** son consistentes a los reflejados en el rubro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019.

Significado de las marcas

- ✓ Cotejado contra Diario Mayor General al 31 de diciembre 2019.
- ^ Operaciones aritméticas verificadas.
- ✓ Cotejado contra Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2019.

Frutería Ebenezer, S.A.
 Cuentas por cobrar
 Programa del encargo
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre de 2019

PT	A-1 (1/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	06/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

I OBJETIVOS DE AUDITORÍA

- 1 Que los registros de venta reflejen la información correcta según la facturación.
- 2 La existencia y aplicación de una política para el manejo de las cuentas por cobrar.
- 3 Analizar la naturaleza, antigüedad y cobrabilidad de las cuentas por cobrar a clientes.

II	<u>PROCEDIMIENTOS ACORDADOS</u>	Ref.	Auditor	Tiempo	
				Estimado	Real
1	Entrevistar a personal clave de la empresa para responder cuestionario de control interno.	A-2	G.G.P.	1 hora	1 hora
2	Corte de formas.	A-3	G.G.P.	1 hora	1 hora
3	Arqueo de facturación.	A-4	G.G.P.	2 hora	2 hora
4	Verifíquese la facturación contra salidas de inventario.	A-5	G.G.P.	1 hora	1 hora
5	Verificar autorización de notas de crédito.	A-6	G.G.P.	5 horas	6 horas
6	Análisis de Antigüedad de Saldos.	A-7	G.G.P.	4 horas	4 horas

Frutería Ebenezer, S.A.
 Cuentas por cobrar
 Programa del encargo
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre de 2019

PT	A-1 (2/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	06/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

II	<u>PROCEDIMIENTOS ACORDADOS</u>	Ref.	Auditor	Tiempo	
				Estimado	Real
7	Verificar el seguimiento de cobro para determinar la existencia de deterioro de los saldos.	A-8	G.G.P.	1 hora	1 hora
8	Enviar confirmación a clientes con saldos mayores o iguales a Q 100,000.	A-9	G.G.P.	2 horas	2 horas
9	Efectuar trabajo alterno en las confirmaciones no respondidas, revisando cobro posterior.	A-20	G.G.P.	1 hora	1 hora
10	Verificación que expedientes cumplan con la política de crédito.	A-23	G.G.P.	8 horas	8 horas
11	Por medio de una muestra de cortes de caja verifique el ciclo de ingresos, que los pagos de los clientes sean depositados a más tardar el día siguiente de recibidos. Tomar como base de los meses de noviembre y diciembre 2019.	A-24	G.G.P.	4 horas	4 horas

Frutería Ebenezer, S.A.
 Cuentas por cobrar
 Procedimiento 1
 Cuestionario de control interno
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre de 2019

PT	A-2 (1/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	06/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

Objetivos

- a) Detección de controles clave.
- b) Determinar las debilidades de control en las cuentas.

No.	Descripción	SI	NO	N/A	Ref.
1	¿Están separadas las funciones de la Gerencia de ventas de las relativas a: contabilidad facturación cobro?	X			
2	¿Se tienen listas o catálogos de clientes con direcciones, teléfonos?	X			
3	¿Existe una política para el otorgamiento de créditos?	X			
4	¿Son aprobados por escrito los pedidos del cliente mayores de Q. 20,000?	X			
5	¿Revisa las facturas un colaborador independiente de los encargados de facturación y de vendedores, para asegurarse que las facturas estén completas, en orden numérico y correctas en lo relativo a: cantidades precios condiciones cálculos	X			
6	¿Se encuadernan en orden numérico las copias de facturas expedidas y los originales de las anuladas?	X			

Frutería Ebenezer, S.A.
 Cuentas por cobrar
 Procedimiento 1
 Cuestionario de control interno
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre de 2019

PT	A-2 (2/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	06/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

No.	Descripción	SI	NO	N/A	Ref.
7	¿Aprueba todas las notas de débito y crédito un colaborador responsable, quien no maneja ventas, cobros ni auxiliares de clientes?		X		
8	¿Aprueba un colaborador responsable los descuentos por pronto pago que hacen los clientes después de vencer el plazo de descuento o que no tienen derecho a ellos?	X			
9	¿Se comprueba la secuencia numérica de las notas de crédito emitidas?	X			
10	¿Se posee una política que regule la emisión de notas débito y crédito?		X		
11	¿Establecen límites de crédito por medio del sistema de facturación?	X			
12	¿Los saldos de clientes son revisados con el fin de asegurar que estos se encuentren dentro de los límites de crédito autorizados y que los pagos se encuentren al día?			X	
13	¿Se envían mensualmente estados de cuenta a los clientes?		X		
14	¿Existen procedimientos para impedir que los estados de cuenta que se envían por correo a los clientes no sean alterados o interceptados por empleados que manejen cobros?			X	

Frutería Ebenezer, S.A.
 Cuentas por cobrar
 Procedimiento 1
 Cuestionario de control interno
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre de 2019

PT	A-2 (3/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	06/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

No.	Descripción	SI	NO	N/A	Ref.
15	¿Circularizan periódicamente las cuentas de clientes, los auditores internos o algún colaborador independiente al encargado de cuentas de clientes o del personal con acceso a los cobros?		X		
16	¿Se realizan conciliaciones diarias de los pagos de los clientes contra estados de cuenta bancarios?	X			
17	¿Se realiza un historial de los cobros realizados a los clientes?	X			
18	¿Se realiza una revisión periódica de la antigüedad de los saldos?	X			

Nombre del entrevistado: Rodrigo Alvizures Monserrat

Cargo: Jefe de créditos

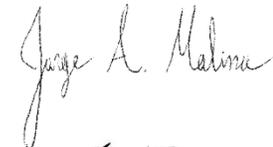



Nombre del entrevistado: Damaris Luisa Mayer Osten

Cargo: Jefe de cobros

Nombre del entrevistado: Jorge Andrés Molina Ordoñez

Cargo: Analista de créditos



Nombre del entrevistado: Estela Anai García Esturban

Cargo: Contador General



Gabriela Gonzales Peña -Auditor



Fecha: Guatemala, 6 de febrero 2020

Frutería Ebenezer, S.A.
 Cuentas por cobrar
 Procedimiento 2
 Corte de formas
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre de 2019

PT	A-3
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	07/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

Descripción	Primer documento al 01/01/2019	Ultimo documento al 31/12/2019	Total
Facturas	50124	52937	2,813
Notas de crédito serie A	18032	18221	189
Notas de crédito serie NCE-64-C1A-001	1	903	902
Notas de débito	312	394	82
Recibos de caja	383236	384705	1,469
Nota de salida de inventario	69708363	69711176	2,813

Los documentos por utilizar están en poder de los encargados de facturación y cobro, toda la documentación observada fue devuelta después de verificar las numeraciones.



Gabriela Gonzales Peña
 Auditor

Fecha: Guatemala, 7 de febrero 2020

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 3 -Arqueo de facturación

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-4 (1/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	07/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

No.	Nombre del cliente	Clase de documento	No.	Fecha de emisión	Monto	Pago parcial (-)	Total	Total arqueo al 07/02/2020	Abono (+)	Cargos 2020 (-)	(-) Saldo al 31/12/2019	Variación
1	Pastelería la Bendición	Factura	51631	01/10/2019	52,369		52,369	77,516	-	-	(77,516)	-
		Factura	51746	26/10/2019	25,147		25,147					
2	La Bodeguita De Antigua, S.A.	Factura	51663	10/10/2019	28,805	(4,560)	24,245	69,630	5,560	(6,000)	(69,190)	-
		Factura	51760	31/10/2019	39,385		39,385					
		Factura	52959	03/01/2020	6,000		6,000					
		Recibo	384740	03/01/2020								
3	La Paneria, S.A.						48,966	31,567	(9,763)	(70,770)	-	
		Factura	51789	02/11/2019	39,203		39,203					
		Factura	53050	15/01/2020	9,763		9,763					
4	Mercados Frescos, S.A.						24,605	51,760	-	(76,365)	-	
		Factura	51582	27/09/2019	15,000	(10,000)	5,000					
		Factura	51676	18/10/2019	61,365	(41,760)	19,605					
5	Patsy, S.A.						44,463	24,698	-	(69,161)	-	
		Factura	51637	02/10/2019	64,023	(24,698)	39,325					
		Factura	51673	17/10/2019	5,138		5,138					
6	Selectivos, S.A.						59,007	19,604	(11,111)	(67,500)	-	
		Factura	51661	08/10/2019	26,000		26,000					
		Factura	51679	18/10/2019	21,896		21,896					
		Factura	53061	16/01/2020	11,111		11,111					
7	Restaurantes Y Servicios, S.A						81,259	19,604		(81,259)	-	
		Factura	51418	30/08/2019	10,000		10,000					
		Factura	51753	30/10/2019	71,259		71,259					

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 3 -Arqueo de facturación

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-4 (2/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	07/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

No.	Nombre del cliente	Clase de documento	No.	Fecha de emisión	Monto	Pago parcial (-)	Total	Total arqueo al 07/02/2020	Abono (+)	Cargos 2020 (-)	(-) Saldo al 31/12/2019	Variación
8	Unisuper, S.A.							54,562	25,964		(80,526)	-
		Factura	51667	11/10/2019	28,840		28,840					
		Factura	51749	29/10/2019	24,159		24,159					
		Factura	52896	28/12/2019	1,563		1,563					
		Recibo	385645	29/01/2020					25,964			
9	Pedro Paulino Par Vásquez							68,438	10,623		(79,061)	-
		Factura	51594	27/09/2019	10,623		10,623					
		Factura	51655	05/10/2019	35,845		35,845					
		Factura	51709	23/10/2019	21,970		21,970					
		Recibo	384751	09/01/2020					10,623			

Alcance: cliente con saldos por cobrar de Q 65 a Q 100 mil al 31 de diciembre 2019, según antigüedad de saldos proporcionada por la empresa.

Los documentos están en poder de los cobradores y vendedores, la información fue devuelta al jefe de cobros quien fue el medio por el cual se obtuvo la información.


Damaris Luisa Mayer Osten
Jefe de cobros


Gabriela Gonzales Peña
Auditor

Fecha: Guatemala, 8 de febrero 2019

Frutería Ebenezer, S.A.
 Cuentas por cobrar
 Procedimiento 4
 Facturación contra salidas de inventario
 Trabajo de procedimientos acordados
 Al 31 de diciembre de 2019
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-5
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	07/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

No.	Clientes	No. Factura	Fecha	Cantidad /Cajas	Salida de bodega	Fecha	Cajas despachadas	Variación en cantidad
1	Isaías Misael Yac	50131	12/01/2019	1	69709149	12/01/2019	1	0
2	Jorge Lemus Chávez	50531	01/03/2019	3	69709449	01/03/2019	3	0
3	Alberto Ezequiel Golán Ardón	50711	30/04/2019	6	69709609	30/04/2019	6	0
4	Cenma - clientes varios	50914	30/05/2019	25	69709752	30/05/2019	25	0
5	Cotlot, S.A.	51064	07/06/2019	10	69709951	07/06/2019	10	0
6	Daniel Esteban Sican	51070	07/06/2019	7	69709960	07/06/2019	7	0
7	Daniel Gómez Sica	51181	10/07/2019	6	69710095	10/07/2019	6	0
8	Pastelerías el Buen Vivir	51192	12/07/2019	8	69710111	12/07/2019	8	0
9	Tomas Cael Reyes	51312	14/08/2019	20	69710298	14/08/2019	20	0
10	Distribuidora María	51398	27/08/2019	12	69710333	27/08/2019	12	0
11	Pastelería El Buen Sabor	51498	17/09/2019	16	69710479	17/09/2019	16	0
12	Rudy Fernando Pérez Orón	51573	26/09/2019	5	69710538	26/09/2019	5	0
13	José Paulino Patzan	51680	19/10/2019	2	69710615	19/10/2019	2	0
14	Fruve, S.A.	51720	24/10/2019	5	69710658	24/10/2019	5	0
15	Carlos Roberto Gonon Ardon	51808	05/11/2019	11	69710680	05/11/2019	11	0
16	Distribuidora Fruit	51941	19/11/2019	20	69710733	19/11/2019	20	0
17	Frutería Coctel, S.A.	52049	27/11/2019	22	69710794	27/11/2019	22	0
18	Frucela, S.A.	52524	14/12/2019	17	69710841	14/12/2019	17	0
19	Isaías Nolasco Yax	52797	21/12/2019	8	69710899	21/12/2019	8	0
20	Lidia Estefanía Cotton Chávez	52880	28/12/2019	10	69710976	28/12/2019	10	0

Procedimiento:

Se solicitó un detalle de ingresos del año 2019, se seleccionó una muestra de 20 facturas emitidas de un total de 2,813, con el objetivo de observar que la cantidad de cajas vendidas sean las despachadas en bodega por lo que se observaron las salidas de inventario para determinar diferencias.

Significado de las marcas

-  Cotejado contra copia de factura.
-  Cotejado contra boleta de salida de inventario.

Frutería Ebenezer, S.A.

Procedimiento 5 -Cédula de voucheo de notas de crédito

Trabajo de procedimientos acordados

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-6 (1/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	10/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

Serie	No.	Fecha	Cliente	Concepto	Saldo	Atributos de control						
						I	II	III	IV	V	VI	VII
A	18032	02/01/2019	Frucela, S.A.	Anula factura 50130 por fecha	99,787	S	S	S	S	N/A	S	S
A	18096	14/01/2019	Víctor Manuel Montenegro López	Ruteo	1,695	S	S	S	S	N/A	S	S
A	18221	28/01/2019	Distribuidora Fruit	Por cambio de calibre, error de facturación	2,860	S	S	S	S	N/A	S	S
NCE-64-C1A-001	29	04/02/2019	Carlos Roberto Gonon Ardon	Cambio de color por mal estado	10,340	S	S	X	S	X	S	S
NCE-64-C1A-001	33	04/02/2019	Desarrolladora Intercontinental, S.A.	Anulación de factura por fecha se refacturo	59,132	S	S	X	S	N/A	S	S
NCE-64-C1A-001	34	05/02/2019	Desarrolladora Intercontinental, S.A.		77,432	S	X	X	S	N/A	X	S
NCE-64-C1A-001	212	04/03/2019	Rudy Fernando Pérez Orón	Producto no autorizado para despacho	28,910	S	S	X	S	N/A	S	S
NCE-64-C1A-001	506	24/04/2019	Pastelerías El Buen Sabor, S.A.	Granos podridos	19,500	S	S	X	S	X	S	S
NCE-64-C1A-001	651	15/05/2019	Carlos Alberto Girón Armas	Por color	12,250	S	S	X	S	X	S	S
NCE-64-C1A-001	780	01/06/2019	Pastelería Holanda, S.A.	Por color, caja quebrada, muy madura y unidades podridas	80,360	S	S	X	S	X	X	S
NCE-64-C1A-001	782	05/06/2019	Selectivos, S.A.		5,640	S	X	X	S	N/A	X	S
NCE-64-C1A-001	790	04/07/2019	José Paulino Patzan	Faltante de producto	2,950	S	S	X	S	X	S	S
NCE-64-C1A-001	795	10/08/2019	Diego Daniel Ruanda Mendoza	Por color, caja quebrada, muy madura y unidades podridas	4,695	S	S	X	S	X	S	S
NCE-64-C1A-001	801	23/09/2019	Marbelis Yanira Quino	Por orden de zona 1, error en facturación	295	S	S	S	S	N/A	S	S
NCE-64-C1A-001	812	28/09/2019	Licy Marina Chacón Chávez	Producto golpeado, y roto	6,180	S	S	S	S	X	S	X
NCE-64-C1A-001	815	21/10/2019	Víctor Hugo Montenegro López	Ruteo	1,650	S	S	S	S	X	S	S
NCE-64-C1A-001	817	26/10/2019	Isaías Nolasco Yax	Caja incompleta	285	S	S	S	S	X	S	X

Frutería Ebenezer, S.A.

Procedimiento 5

Cédula de voucheo de notas de crédito

Trabajo de procedimientos acordados

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

PT	A-6 (2/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	10/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

Procedimiento

Derivado de los atributos determinados en la narrativa sobre el procedimiento de emisión de las notas de crédito (ver **A-6-1**) se seleccionó una muestra de 17 notas de crédito de distintos meses al azar en base al detalle de ingresos del año 2019, con el objetivo de verificar el registro en el sistema contable, cumplimiento de segregación de funciones y autorizaciones correspondientes.

Observaciones:

1. La empresa no cuenta con política que regule la emisión de notas de crédito.
2. 10 notas de crédito que carecen del número de factura que afecta.
3. 9 notas de crédito no muestra evidencia de haber sido recibida por el cliente.

Significado de tributos de control

- I** La nota de crédito muestra evidencia de elaborado, revisado y autoriza.
- II** La nota de crédito detalla el concepto bajo el cual fue elaborada.
- III** La nota de crédito indica a que número de factura corresponde.
- IV** La nota de crédito muestra un correlativo.
- V** La nota de crédito muestra evidencia de haber sido recibida por el cliente.
- VI** El vale de devolución indica la razón de la nota.
- VII** El vale de devolución indica la factura a la cual se aplica la nota.

S = Si

X = No

NA= No aplica

Significado de las marcas

- ✓ Cotejado contra reporte de ingresos de contabilidad.
- ⊗ Cotejado contra reporte detallado de antigüedad de saldos generado del sistema contable.

Frutería Ebenezer, S.A.

Procedimiento 5

Narrativa sobre la emisión de notas de crédito

Trabajo de procedimientos acordados
al 31 de diciembre de 2019

PT	A-6-1 (1/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	10/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

La empresa utiliza las notas de crédito para registrar devoluciones de mercadería, anulaciones de ventas y rebajas o descuentos concedidos sobre operaciones ya facturadas.

El procedimiento que se realiza para elaborar notas de crédito es la siguiente:

Devolución de mercadería:

1. El piloto encargado de recibir la mercadería, entregara al cliente el vale de devolución de mercadería, para que este anote el motivo de la devolución y firme el documento de entrega.
2. Cuando el piloto tenga cargada la mercadería dentro del camión, firmara delante del cliente por la recepción del producto.
3. El piloto procederá a entregar la mercadería devuelta al encargado de bodega, a través del vale de devolución. Este procedimiento se realizara el mismo día de la recepción de la mercadería.
4. Con el vale de devolución, el encargado de bodega procede a ingresar el producto al inventario para cárgalo nuevamente y la copia de este documento será entregado a la encargada de cobros para que emita la nota de crédito.

Control interno de las notas de crédito:

1. La nota de crédito debe describir el número de factura a la que se le están haciendo cambios así como el concepto bajo el cual fue elaborada por devolución, anulación o descuento.
2. La nota de crédito debe ser firmada por la persona que elaboro, reviso y la autorización de la Gerencia General para que sea entregada al cliente quien debe firmar de recibido la copia de la nota indistintamente si esta fue emitida por devolución, o descuento.

Frutería Ebenezer, S.A.

Procedimiento 5

Narrativa sobre la emisión de notas de crédito

Trabajo de procedimientos acordados

al 31 de diciembre de 2019

PT	A-6-1 (2/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	10/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	10/02/2020

3. Cuando se origina una nota de crédito por anulación de venta esta debe contar con todos los requisitos de control anteriormente mencionados y con el vale de devolución el cual en este caso debe ser firmado por el encargado de facturación y bodega.
4. Todo vale de devolución debe indicar la factura a la cual se aplica la nota.



Marlon Alfredo Benavidez Jiménez
Asistente de Cobros



Gabriela Gonzales Peña
Auditor

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 6

Análisis de antigüedad de saldos -clientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de Diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-7 (1/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	12/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	13/02/2020

No.	Nombre	Menor a 30 días	a 30 días	a 60 días	a más de 90 días	Total
1	Frucela, S.A.	-	46,950	-	228,956	275,906
2	Cenma - Clientes Varios	-	25,036	4,500	-	29,536
3	Pastelería la Bendición	-	-	25,147	52,369	77,516
4	Roxana Emilia Sagastume Rodas	-	-	-	13,848	13,848
5	Cotlot, S.A.	2,700	-	-	25,000	27,700
6	Reposteros, S.A.	-	-	-	40,045	40,045
7	Daniel Esteban Sican	-	28,805	-	1,000	29,805
8	Tiendas, S.A.	-	-	2,550	22,844	25,394
9	Depósito Y Abarrotes Frutas	-	10,230	1,253	14,885	26,368
10	Desarrolladora Intercontinental	1,500	-	175,500	-	177,000
11	Diego Daniel Ruanda Mendoza	-	-	17,614	83,156	100,770
12	Distribuidora Solorsano	12,563	30,000	-	-	42,563
13	Distribuidora Fruit	-	9,785	-	5,261	15,046
14	Erizando Fuentes Méndez	-	22,175	-	-	22,175
15	Enacore, S.A.	10,410	-	-	26,789	37,199
16	Felisa Xetey De Tuy	-	1,725	38,963	-	40,688
17	Fruve, S.A.	-	-	34,471	68,942	103,413
18	Frutería El buen vivir, S.A	-	29,368	-	-	29,368
19	Frutería Coctel, S.A.	-	-	28,014	8,000	36,014
20	Alberto Ezequiel Golan Ardón	-	4,745	-	-	4,745
21	Genara Chavez Milesio De Jon	-	41,565	-	-	41,565
22	Gregoria Oralia Cambronero	1,440	-	1,236	21,363	24,039
23	Gregoria Vásquez Zar	24,525	-	-	-	24,525
24	Grupo Dispersa, S.A.	33,320	-	-	4,500	37,820
25	Industrias Oda, S.A.	-	-	-	52,065	52,065
26	Inversiones California, S.A.	1,215	-	-	13,256	14,471
27	Isaías Misael Yac	-	-	-	5,553	5,553
28	Isaías Nolasco Yax	-	-	134,800	135,675	270,475
29	Jorge Cotton Chávez	19,360	-	4,000	-	23,360
30	José Paulino Patzan	-	35,000	91,980	-	126,980
31	Juan Cúteres Paz	-	-	50,671	5,646	56,317
32	La Bodeguita De Antigua, S.A.	-	-	69,190	-	69,190
33	La Panería, S.A.	-	-	70,770	-	70,770
34	Licy Marina Chacón Chávez	-	14,505	-	145,297	159,802
35	Manuel Ibate Tamil	-	-	8,585	56,126	64,711
36	Mario Sion	-	320	-	13,266	13,586
37	Marco Vinicio	5,200	25,479	-	-	30,679
38	María Angélica Hernández	-	2,625	-	27,633	30,258
39	María Cristina Toja	-	13,400	47,896	-	61,296
40	María Juana Sabin	5,045	19,589	-	-	24,634
41	Martha Inés Pérez Nicolás	6,285	14,456	-	-	20,741
42	Mercados Frescos, S.A.	-	-	61,365	15,000	76,365

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 6

Análisis de antigüedad de saldos -clientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de Diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-7 (2/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	12/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	13/02/2020

No.	Nombre	Menor a 30 días	a 30 días	a 60 días	a más de 90 días	Total
43	Mynor José cañizo	-	-	19,301	17,790	37,091
44	Nicolás Carel Morales	5,000	-	-	51,550	56,550
45	Elecciones Saludables, S.A.	13,850	2,700	-	-	16,550
46	Pastelería El Buen Sabor, S.A.	2,225	-	1,000	-	3,225
47	Pastelería Holanda, S.A.	-	-	76,450	218,933	295,383
48	Patsy, S.A.	-	-	5,138	64,023	69,161
49	Paula García Zurdo	3,835	-	325	1,300	5,460
50	Provedora de Fruta, S.A.	-	33,355	-	-	33,355
51	Selectivos, S.A.	-	-	67,500	-	67,500
52	Reina Vásquez	2,655	15,000	-	-	17,655
53	Rene Quiroga Santos	-	-	8,185	16,236	24,421
54	Restaurantes Y Servicios S.A	-	-	71,259	10,000	81,259
55	Reyna Panay	-	-	10,495	6,000	16,495
56	Roberto De La Cruz	2,920	35,000	-	-	37,920
57	Rudy Fernando Pérez Orón	-	8,135	-	-	8,135
58	Samuel Loica	-	-	5,000	11,125	16,125
59	Sandra L. Cajón Vásquez	-	-	-	18,825	18,825
60	Sandra Tomas	-	-	11,790	4,000	15,790
61	Santa Victoriana Cahiz García	-	-	32,156	1,500	33,656
62	Supermercado Tikal, S.A.	4,865	-	1,230	1,786	7,881
63	Pastelería Rosa Jamaica, S.A.	-	-	-	185,600	185,600
64	Tomas Calel Reyes	-	-	-	13,590	13,590
65	Tomas Rigoberto Cúteres Lare	-	-	-	20,010	20,010
66	Unisuper, S.A.	1,563	-	78,963	-	80,526
67	Víctor Manuel Montenegro López	-	7,255	-	25,000	32,255
68	Vilma Sally Cajón	10,910	2,569	-	-	13,479
69	Frutas Guatemala, S.A.	-	-	-	102,056	102,056
70	Anabela De Reyes	-	-	-	6,638	6,638
71	Yesenia Orozco	-	-	-	11,523	11,523
72	Otto Amílcar Guerra	-	-	-	5,479	5,479
73	Emilio Aguilar	-	-	-	11,931	11,931
74	Saúl Arriaza Ríos	12,110	28,450	-	-	40,560
75	Eda Arnoldo Marroquín Aguilar	-	-	-	45,963	45,963
76	Delia María Pérez Cruz	-	-	-	11,469	11,469
77	Julio Sánchez	-	23,500	-	-	23,500
78	Jorge David García Cañis	-	-	5,190	36,987	42,177
79	Junior Francisco Girón Herrera	-	24,326	-	-	24,326
80	Carlos Abate Azorín	-	-	7,867	-	7,867
81	Brenda Mariela Adriano Orozco	-	16,897	-	-	16,897
82	Sandra Andrea Chuts Ixcaquic	-	23,000	-	-	23,000
83	Álvaro Vicente Jon Pacay	-	17,310	-	-	17,310
84	José María Antonio Cuy	3,000	48,560	-	358	51,918
85	David Alexander Martínez Solas	-	-	-	8,330	8,330

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 6

Análisis de antigüedad de saldos -clientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de Diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-7 (3/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	12/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	13/02/2020

No.	Nombre	Menor a 30 días	a 30 días	a 60 días	a más de 90 días	Total
86	Toribio Caj.	-	33,586	-	-	33,586
87	Pedro Paulino Par Vásquez	-	-	68,438	10,623	79,061
88	Nelson Fernando Enríquez Portillo	-	-	-	15,819	15,819
89	Francisco Gilberto Alonzo Bala	-	-	-	14,589	14,589
90	Andrea Camaján Lux	2,103	-	-	-	2,103
91	Hilda Esperanza Tuyu Soco De Truquen	-	-	-	13,823	13,823
Total general		188,599	695,401	1,338,792	2,049,331	4,272,123
		4%	16%	31%	48%	100%

Fuente: Información proporcionado por la administración.

11041001 Clientes nacionales	A	4,272,123	100%
Antigüedad mas de 90 días		2,049,331	48%
Antigüedad menor de 90 días	1	<u>2,222,792</u>	52%

Procedimiento: Se solicitó un reporte que enumera todos los créditos pendientes de los clientes, clasificados por antigüedad, con el objetivo de determinar las cuentas con alta probabilidad de incobrabilidad.

Nota 1: Se identificó que el sistema de facturación, está diseñado para emitir facturas con base a límites, días de plazo y monto autorizado para el crédito. Estos parámetros estarán establecidos por cliente por lo que al exceder el límite de crédito el sistema ya no permite facturar. Las únicas personas que tienen acceso para autorizar ampliación de créditos es el jefe de créditos con visto bueno de Gerencia General. Los términos de días que maneja la empresa están dentro de 1 a 30 días para clientes menores y para clientes grandes como pastelería Holanda y Frucela manejan un término de 1 a 60 días de pago. La empresa al 31 de diciembre 2019 cuenta con 86 clientes activos.

- ✓ Saldos a confirmar con el cliente.
- ✓✓ Saldos en gestión de cobro.
- ✓○ Saldos considerados en arqueo de facturación.

Frutería Ebenezer, S.A.

Procedimiento 7

Seguimiento de cobro para determinar la existencia de deterioro de los saldos

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de Diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-8 (1/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	13/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	13/02/2020

No.	Nombre	Domicilio	Teléfono	Plazo de crédito	Copia de facturación	Cobro (telefónico, correo electrónico, mensaje)	Visitas domiciliarias	Facturas en poder de cobrador A	Facturas en poder de cobrador B	Documentos de acción legal de cobro	Fecha promesa pago	Saldos vencidos (Q)	Observaciones
1	Isaías Nolasco Yax	6 Avenida 5-31 Zona 12	5326-7896	1 a 60 días	S	S	S	N/A	N/A	X	S	135,675	
2	Industrias Oda, S.A.	Boulevard Próceres 18-41 Zona 10	2220-4593	1 a 60 días	S	S	N/A	N/A	N/A	X	S	52,065	
3	Pastelería Rosa Jamaica	19 Avenida 8 - 10 Zona 11	2147-8563	1 a 60 días	S	N/A	S	S	N/A	X	S	185,600	
4	Frutas Guatemala, S.A.	Calzada Roosevelt Kilómetro 14, 6 - 38 Zona 2 de Mixco	2250-7019	1 a 60 días	S	N/A	S	S	N/A	X	N/A	102,056	El día 6 de febrero 2020 cliente declaro al realizarle el cobro telefónicamente que se encuentra en quiebra por lo que no dio seguridad del pago.
5	Nicolás Carel Morales	34 Avenida 12-42 Zona 5	2367-4136	1 a 60 días	S	S	N/A	N/A	N/A	X	S	51,550	
6	Manuel Ibate Tamil	4 Avenida 38-32 Zona 8	4756-5896	1 a 60 días	S	S	S	N/A	N/A	X	S	56,126	El cliente no contesta llamadas ni se encuentra en la dirección proporcionada en la solicitud de crédito.
7	Patsy, S.A.	1a. Avenida 4-01 Zona 9	2277-5858	1 a 60 días	S	S	N/A	N/A	N/A	X	S	64,023	
8	Reposteros, S.A.	52 C 11-99 Z-12 Col Villa Lobos/Central de Mayoreos Cenma	4407-9632	1 a 30 días	S	N/A	S	N/A	S	X	S	40,045	
9	Juan Cúteres Paz	6a. calle 78-99 colonia el Mezquitil, zona 12	5589-4921	1 a 30 días	S	N/A	S	N/A	S	X	S	56,317	
10	Pedro Paulino Par Vásquez	4 Avenida 4-47 zona 2 de Villa Nueva	5244-1598	1 a 30 días	S	N/A	S	N/A	S	X	S	79,061	

Procedimiento:

Del total de 91 clientes con saldos pendientes de cobro se seleccionó una muestra de 10 a criterio del Auditor, con el objetivo de determinar la existencia de un seguimiento de cobro y así evaluar la existencia objetiva del deterioro de su valor.

Frutería Ebenezer, S.A.

Procedimiento 7

Seguimiento de cobro para determinar la existencia de deterioro de los saldos

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de Diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-8 (2/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	13/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	13/02/2020

Observaciones:

1. La empresa no cuenta con un procedimiento o política para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar.
2. El cliente Frutas de Guatemala, S.A. se declaró en quiebra al realizarle el cobro vía teléfono el día 6 de febrero 2020 por lo que no dio seguridad de pagar del saldo de Q 102,056 con una antigüedad mayor de 90 días. Adicionalmente no se recibió respuesta de la confirmación de saldos enviada el día 5 de febrero del 2020, ver Pt **A-15**.
3. El cliente Manuel Ibate Tamil posee un saldo de Q 56,126 con una antigüedad mayor a 90 días y no ha sido posible localizarlo, según bitácora de la gestión de cobros se han realizado llamadas y visitas a la dirección establecida en la solicitud de crédito.
4. El Área de Cobros actualiza los listados de seguimiento de cobro por medio del reporte de antigüedad de saldos generado en el sistema contable, también cuenta con un archivo mensual de las copias de las facturas pendientes de cobro.
5. El Área de Cobros envía reportes de los saldos más antiguos a la Gerencia General para su respectivo análisis. También envía reporte los días viernes de cada semana sobre las cancelaciones de la semana y envía al departamento de Contabilidad para amparar el registro en los asientos contables.

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 8 -Control de confirmación de saldos de clientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de Diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-9 (1/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	20/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	21/02/2020

Código	CLIENTES	Saldos al 31/12/2019	Ref.	Resultados			Procedimiento alternativo			
				Conforme	Inconforme	No contestó	Cobro posterior	Ref.	Pendiente de cobro	Ref.
3000039	Frucela, S.A.	275,906	A-10	-	-	275,906	176,580	A-20	99,326	A-20
3000017	Desarrolladora Intercontinental	177,000	A-11	177,000	-	A-20	-	A-20	-	A-20
3000006	Diego Daniel Ruanda Mendoza	100,770	A-12	100,770	-	-	-	-	-	-
3000021	Fruve, S.A.	103,413	A-13	103,413	-	-	-	-	-	-
3000031	Isaías Nolasco Yax	270,475	A-14	270,475	-	-	-	-	-	-
4000044	Frutas Guatemala, S.A.	102,056	A-15	-	-	102,056	-	-	102,056	A-20
6000020	José Paulino Patzan	126,980	A-16	126,980	-	-	-	-	-	-
2000007	Licy Marina Chacón Chávez	159,802	A-17	-	-	159,802	38,819	A-20	120,983	A-20
4000026	Pastelerías Holanda, S.A.	295,383	A-18	-	295,383	A-20	-	-	-	-
2000017	Pastelería Rosa Jamaica	185,600	A-19	185,600	-	-	-	-	-	-
		100%		964,238	295,383	537,764	215,399	A-20		
	Total circularizado	1,797,385	42%	54%	16%	30%	12%		322,365	A-20
	No circularizado	2,474,738	58%						18%	
	Saldo de clientes	4,272,123	100%							
		A								

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 8

Control de confirmación de saldos de clientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de Diciembre de 2019

PT	A-9 (2/2)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	20/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	21/02/2020

Procedimiento:

Atendiendo al requerimiento de la Norma de Auditoría 505, "Confirmaciones externas", se hizo la selección de 10 clientes utilizando el criterio de materialidad. Se solicitó confirmación de saldos por cobrar al 31 de diciembre 2019. Para los casos en lo que no obtuvimos respuesta, se procedió a realizar trabajo alterno a través de verificación de cobro posterior al 31 de diciembre 2019. Ver. **A-20**

Nota: Adicionalmente se realizó confirmación al bufete de abogados Flores Hernández & Asociados. Ver. **A-21** y **A-22**



PT	A-10
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	20/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	20/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:
Frucela, S.A.
Guatemala, Ciudad

Ref. 001

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 275,903.

A-9

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 001

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q _____ a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI _____ concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO _____ concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre: _____ Fecha: _____

Firma: _____ Puesto: _____



PT	A-11
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	11/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	14/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:
Desarrolladora Intercontinental
Guatemala, Ciudad

Ref. 002

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 177,000.

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 002

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q 117,000 ^{A-9} a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI X concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO _____ concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre: Flor de María Castro Pérez Fecha: 11/02/2020

Firma: Puesto: Gerente General



PT	A-12
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	11/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	14/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:

Diego Daniel Ruanda Mendoza
Guatemala, Ciudad

Ref. 003

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 100,770.

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 003

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q 100,770 ^{A-9} a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre: Diego Daniel Ruanda M. Fecha: 11/02/2020

Firma: Puesto: Representante Legal



PT	A-13
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	13/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	14/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:
Fruve, S.A.
Guatemala, Ciudad

Ref. 004

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 103,413.

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 004

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q 103,413 ^{A-9} a favor de Frutería Ebenezer, S.A.
SI X concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.
NO concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre: Luis Arturo Solórzano Fecha: 13/02/2020
Firma: *Luis Arturo Solórzano* Puesto: Gerente Financiero



Frutería Ebenezer, S.A.

10ª. Calle 10-09 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Sucursal Central de Mayoreo (Cenma), zona 12, Galpón 5.
Teléfono: 2255-7986 / 2256-7423

PT	A-14
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	14/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	14/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:

Isaías Nolasco Yax
Guatemala, Ciudad

Ref. 005

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 270,475.

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 005

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q 270,475 ^{A-9} a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI X concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre: Isaías Nolasco Yax Fecha: 14/02/2020

Firma: Puesto: Representante Legal



PT	A-15
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	20/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	20/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:
Frutas Guatemala, S.A.
Guatemala, Ciudad

Ref. 006

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 102,056.

A-9

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 006

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q _____ a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI _____ concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO _____ concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre: _____ Fecha: _____

Firma: _____ Puesto: _____

Nota de auditoría: Tomar en cuenta las observaciones encontradas en el papel de trabajo **A-8** sobre el seguimiento de cobro de las cuentas.



Frutería Ebenezer, S.A.
 10ª. Calle 10-09 zona 1, Guatemala, Guatemala.
 Sucursal Central de Mayoreo (Cenma), zona 12, Galpón 5.
 Teléfono: 2255-7986 / 2256-7423

PT	A-16
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	17/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	20/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:
 José Paulino Patzan
 Guatemala, Ciudad

Ref. 007

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 126,980.

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
 Gerente General

Señores

Ref. 007

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q 126,980 ^{A-9} a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI X concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO _____ concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre: José Paulino Patzan Fecha: 17/02/2020

Firma: Puesto: Representante Legal



Frutería Ebenezer, S.A.

10ª. Calle 10-09 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Sucursal Central de Mayoreo (Cenma), zona 12, Galpón 5.
Teléfono: 2255-7986 / 2256-7423

PT	A-17
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	20/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	20/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:

Licy Marina Chacón Chávez
Guatemala, Ciudad

Ref. 008

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 159,802.

A-9

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 008

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q_____ a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI_____ concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO_____ concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre:_____ Fecha:_____

Firma:_____ Puesto:_____



PT	A-18
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	18/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	20/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:

Pastelería Holanda, S.A.
Guatemala, Ciudad

Ref. 009

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 295,383.

A-9

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 009

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q 245,063 a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

El 11/12/2019 se nos emitió una NC 2589 por unidades podridas

Nombre: Ronal Alfaro Morataya Fecha: 18/02/2020

Firma:  Puesto: Gerente Financiero

Nota del Auditor: la variación corresponde a NC 2589 por Q 50,320 no operada contablemente. Se observó copia física de la nota de crédito emitida.



PT	A-19
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	20/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	20/02/2020

Guatemala, 5 de febrero 2020

Señores:

Pastelería Rosa Jamaica, S.A.
Guatemala, Ciudad

Ref. 010

Estimados señores:

Nuestros auditores externos Carías Reyes, Cruz & Asociados, con dirección en 3ª calle 7-89 zona 9, fax (502) 2503-1515/2504-8879, e-mail:cariasreyesc@gmail.com, están actualmente realizando un trabajo sobre nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo les agradeceríamos revisar detenidamente sus registros a efecto que les confirmen el crédito a su cargo a dicha fecha por Q 185,600.

Indicar en el espacio destinado a continuación si el saldo concuerda con sus registros a esa fecha. Su respuesta, envíela directamente a nuestros auditores.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General

Señores

Ref. 010

Carías Reyes, Cruz & Asociados

El saldo a cobrar por Q 185,600 ^{A-9} a favor de Frutería Ebenezer, S.A.

SI X concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019.

NO concuerda con nuestros registros al 31 de diciembre 2019, por las siguientes excepciones:

Nombre: Marina Estela Salazar Lee Fecha: 20/02/2020

Firma: Puesto: Gerente Financiero

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 8 -Trabajo alterno / cobro posterior clientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-20 (1/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	21/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	21/02/2020

FACTURA			RECIBO				DEPOSITO			PENDIENTE DE COBRO
No. facturas	Fecha	Saldo al 31/12/2014	Número	Fecha emisión	Descripción	Valor	No.	Fecha	Monto	
3000039	Frucela, S.A.	275,906				176,580			176,580	99,326
51657	07/10/2019	9,103 ✓	384749	09/01/2020	Pago de factura No. 51657	9,103	97752017	09/01/2020	9,103 ✓	
51659	07/10/2019	920 ✓	384749	09/01/2020	Pago de factura No. 51659	920	36984281	09/01/2020	920 ✓	
51841	09/11/2019	28,734 ✓	384749	09/01/2020	Pago de factura No. 51841	28,734	36984281	09/01/2020	28,734 ✓	
51998	23/11/2019	18,216 ✓	384769	15/01/2020	Pago de factura No. 51998	18,216	97752061	15/01/2020	18,216 ✓	
52118	02/12/2019	54,326 ✓	384780	21/01/2020	Pago de factura No. 52118	54,326	97752067	21/01/2020	54,326 ✓	
52164	03/12/2019	2,087 ✓	384785	24/01/2020	Pago de factura No. 52164	2,087	97752088	24/01/2020	2,087 ✓	
52171	03/12/2019	29,224 ✓	384785	24/01/2020	Pago de factura No. 52171	29,224	97752088	24/01/2020	29,224 ✓	
52187	03/12/2019	45,741 ✓								
52268	05/12/2019	2,742 ✓								
52274	05/12/2019	14,576 ✓	385651	30/01/2020	Pago de factura No. 52274	14,433	97752115	29/01/2020	14,433 ✓	
52316	06/12/2019	57,231 ✓								
52350	07/12/2019	20,416 ✓								
52377	09/12/2019	2,742 ✓								
52397	10/12/2019	26,762 ✓								
52438	11/12/2019	59,540 ✓								
52474	12/12/2019	20,257 ✓								
52565	14/12/2019	30,469 ✓								
52645	17/12/2019	41,024 ✓								
52677	17/12/2019	16,592 ✓	385741	11/02/2020	Pago de factura No. 52677	16,592	31657337	11/02/2020	16,592 ✓	
52702	18/12/2019	2,946 ✓	385786	18/02/2020	Pago de factura No. 52702	2,946	50091514	18/02/2020	2,946 ✓	
52845	26/12/2019	69,294 ✓								
52847	26/12/2019	32,087 ✓								
52894	28/12/2019	80,963 ✓								
52898	28/12/2019	32,008 ✓								

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 8 -Trabajo alterno / cobro posterior clientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-20 (2/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	21/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	21/02/2020

FACTURA			RECIBO				DEPOSITO			PENDIENTE DE COBRO
No. facturas	Fecha	Saldo al 31/12/2014	Número	Fecha emisión	Descripción	Valor	No.	Fecha	Monto	
4000044	Frutas Guatemala, S.A.	102,056								(2) 102,056
51540	20/09/2019	51,028 ✓								A-9
51541	20/09/2019	51,028 ✓								
			Se inicio proceso de cobro sin embargo sin embargo al 21/02/2020 el cliente no ha realizado ningún pago. A-8							
2000007	Licy Marina Chacón Chávez	159,802								(1) 38,819
52505	13/12/2019	27,532 ✓	384759	09/01/2020	Pago de factura No. 52505 ✓	27,532	38967857	09/01/2020	27,532 ✓	(2) 120,983
52717	18/12/2019	11,287 ✓	384760	09/01/2020	Pago de factura No. 52717 ✓	11,287	38967858	09/01/2020	11,287 ✓	A-9
52759	20/12/2019	14,645 ✓								
52805	21/12/2019	12,882 ✓								
52812	23/12/2019	36,000 ✓								
52816	23/12/2019	12,629 ✓								
52835	24/12/2019	13,925 ✓								
52913	28/12/2019	4,712 ✓								
52916	28/12/2019	14,906 ✓								
52928	30/12/2019	11,285 ✓								
Total de cobro posterior			Σ (1) 215,399				Σ (2) 322,365			

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 8

Trabajo alterno / cobro posterior clientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de diciembre de 2019

PT	A-20 (3/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	21/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	21/02/2020

Procedimiento:

- a) Se solicitaron los estados de cuenta por cliente al 31 de diciembre de 2019.
- b) Se proporcionó el archivo electrónico o "REGISTRO DE PAGOS A FEBRERO 2020" el cual corresponde a los pagos recibidos por clientes a la fecha de nuestra revisión.
- c) Se obtuvo el Leith de cortes diarios de caja el cual contiene una integración sobre los depósitos o transferencias recibidas. En base al documento mencionado en la literal b) que hace referencia al recibo de caja que se indica en los cortes diarios se pudo identificar de cada cliente de nuestra selección.
- d) Se tabulo la documentación de los cortes diarios de caja los cuales se presentan en la cédula, asimismo se observó la acreditación del efectivo por medio de los estados de cuenta bancario de enero y febrero 2020.

Significado de marcas

-  Cotejado contra factura física.
-  Cotejado contra copia de recibo.
-  Cotejado contra depósito o transferencia bancaria, asimismo se observó la acreditación en el estado de cuenta bancario.



Frutería Ebenezer, S.A.
10ª. Calle 10-09 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Sucursal Central de Mayoreo (Cenma), zona 12, Galpón 5.
Teléfono: 2255-7986 / 2256-7423

PT	A-21
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	05/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	20/02/2020

Procedimiento 9

Guatemala, 5 de febrero 2020

Flores Hernández & Asociados
Abogados y Notarios
9 calle 5-00, zona 10,
Guatemala, Ciudad

Estimados Licenciados:

Nuestros auditores externos, Carías Reyes, Cruz & Asociados, están efectuando una revisión de nuestras cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019. Por tal motivo agradeceremos les facilitasen por escrito la siguiente información:

1. Una breve descripción de cualquier reclamación, procedimiento administrativo o jurisdiccional en el que sea parte la empresa.
2. Las cantidades pendientes de cobro por Uds., si las hay, por los honorarios y gastos devengados al 31 de diciembre 2019 que hayan sido facturadas o pendientes de facturar.
3. Cualquier otro asunto que haya ocurrido entre el 1 de enero 2019 y la fecha de su respuesta que afecte los intereses de la empresa.

Dicha información debe enviarse directamente a nuestros auditores a la siguiente dirección 3ª calle 7-89 zona 9, ciudad de Guatemala o al correo electrónico cariasreyesc@gmail.com.

Atentamente,

Lic. María del Carmen Sagastume Rodas
Gerente General



FLORES HERNÁNDEZ & ASOCIADOS
FIRMA DE ABOGADOS

9 calle 5-00 zona 10, ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2589-6777 / 2589-6778
www.floreshernández.com.gt

PT	A-22
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	20/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	20/02/2020

Guatemala, 18 de febrero 2020

Carías Reyes, Cruz & Asociados
3ª calle 7-89 Zona 9
Guatemala, Ciudad

Estimados Licenciados:

En relación a la solicitud presentada por la empresa Frutería Ebenezer, S.A., les informamos que al 31 de diciembre 2019 no existen juicios ni reclamos por la vía penal y judicial que se encuentren pendientes de resolver, así mismo la empresa ha cancelado todos nuestros honorarios.

Del 1 de enero 2019 a la presente fecha, no ha surgido ningún asunto que afecte los intereses de la empresa Frutería Ebenezer, S.A.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Lic. Rodrigo Valdemar Flores Ramos
Abogado y Notario
Flores Hernández & Asociados

Frutería Ebenezer, S.A.

Cuentas por cobrar

Procedimiento 10

Prueba de cumplimiento -Revisión de expedientes

Trabajo de procedimientos acordados

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-23
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	14/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	17/02/2020

No.	Nombre del cliente	Saldo al 31/12/19	Requisitos de política de crédito									Fecha de relaciones	Observaciones	
			I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX			
1	Desarrolladora Intercontinental	177,000												No existe expediente.
2	José Paulino Patzan	126,980	X	X	S	S	X	N/A	N/A	N/A	S	1/6/2011		
3	Fruve, S.A.	103,413	S	S	X	S	X	S	X	X	S	6/19/2014	DPI no actualizado.	
4	Diego Daniel Ruanda Mendoza	100,770												No existe expediente.
5	Isaias Nolasco Yax	270,475	X	X	X	S	X	N/A	N/A	N/A	S	No indica	DPI no actualizado.	
6	Jorge Cotton Chávez	23,360	X	X	S	S	X	N/A	N/A	N/A	S	4/18/2011	DPI no actualizado.	
7	Pastelería Holanda, S.A.	295,383	S	S	S	S	X	S	X	X	S	No indica		
8	Frutería El buen vivir, S.A	29,368	X	X	S	S	S	X	S	S	S	No indica		
9	Selectivos, S.A.	67,500												No existe expediente.
10	Pastelería Rosa Jamaica, S.A.	185,600												No existe expediente.
		<u>1,379,849</u>												

Alcance: Se seleccionó 10 clientes elegidos de manera al azar.

Procedimiento: Se solicitaron expedientes de los clientes con el objetivo de establecer el cumplimiento de la política de crédito.

Nota II: Principales deficiencias vistas en expedientes de clientes como: Fotocopia de RTU, patentes de comercio, representante legal, actualización de DPI y firma de autorización de crédito y persona que confirma los datos.

Requisitos en política de crédito

- I** Solicitud de Crédito firmada por el cliente.
- II** Consulta en Infonet.
- III** Solicitudes de crédito firmada de autorizado por la empresa.
- IV** Fotocopia de Documento Personal de Identificación.
- V** Fotocopia de Inscripción de la SAT (RTU).
- VI** Fotocopia de la patente de comercio.
- VII** Fotocopia de escritura de constitución.
- VIII** Fotocopia de representación legal.
- IX** Referencias comerciales.

Frutería Ebenezer, S.A.

Ingresos

Procedimiento 11 -Cédula analítica del ciclo de ingresos

Trabajo de procedimientos acordado

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-24 (1/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	18/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	19/02/2020

Facturación				Monto sin IVA	Documento de cobro				Acreditación		
Tipo	Número factura	Fecha	Cliente		Número de recibo	Fecha	Cliente	Valor Doc.	Número de documento de pago	Fecha	Monto
Factura	51521	19/09/2019	Reposteros, S.A.	34,562	384338	30/11/2019	Reposteros, S.A.	38,710	413013	30/11/2019	38,710
Factura	51527	19/09/2019	Cotlot, S.A.	38,903	384691	31/12/2019	Cotlot, S.A.	43,571	140015	31/12/2019	43,571
Factura	51549	20/09/2019	Pastelería Rosa Jamaica, S.A.	37,969	384341	30/11/2019	Pastelería Rosa Jamaica	42,525	91498593	29/11/2019	42,525
Factura	51614	28/09/2019	Cotlot, S.A.	32,480	384692	31/12/2019	Cotlot, S.A.	36,378	140015	31/12/2019	36,378
Factura	51628	28/09/2019	Frucela, S.A.	128,072	384693	31/12/2019	Frucela, S.A.	143,440	140015	30/12/2019	143,440
Factura	51634	02/10/2019	Isaías Nolasco Yax	82,391	384688	31/12/2019	Isaías Nolasco Yax	92,278	140015	30/12/2019	92,278
Factura	51643	04/10/2019	Restaurantes Y Servicios S.A	46,942	384337	30/11/2019	Restaurantes Y Servicios S.A	52,575	413013	29/11/2019	52,575
Factura	51654	05/10/2019	Pastelería la Bendición	67,847	384333	30/11/2019	Pastelería la Bendición	75,988	457016	29/11/2019	75,988
Factura	51685	19/10/2019	Juan Cúteres Paz	11,173	384334	30/11/2019	Juan Cúteres Paz	12,514	457016	30/11/2019	12,514
Factura	51702	23/10/2019	Mercados Frescos, S.A.	36,161	384336	30/11/2019	Mercados Frescos, S.A.	40,500	58358651	29/11/2019	40,500
Factura	51738	25/10/2019	Juan Cúteres Paz	8,944	384335	30/11/2019	Juan Cúteres Paz	10,017	457016	30/11/2019	10,017
Factura	51771	04/11/2019	Samuel Loica	23,036	384339	30/11/2019	Samuel Loica	25,800	68664783	30/11/2019	25,800
Factura	51779	04/11/2019	Santa Victoriana Cahiz García	32,188	384340	30/11/2019	Santa Victoriana Cahiz García	36,050	40713439	30/11/2019	36,050
Factura	51885	13/11/2019	Fruve, S.A.	55,929	384684	31/12/2019	Fruve, S.A.	62,640	91500181	31/12/2019	62,640
Factura	51911	15/11/2019	Desarrolladora Intercontinental, S.A.	49,000	384342	30/11/2019	Desarrolladora Intercontinental, S.A.	54,880	91498593	29/11/2019	54,880
Factura	51956	20/11/2019	Diego Daniel Ruanda Mendoza	30,063	384343	30/11/2019	Diego Daniel Ruanda Mendoza	33,670	91498593	30/11/2019	33,670
Factura	52061	28/11/2019	José Paulino Patzan	48,330	384687	31/12/2019	José Paulino Patzan	54,130	5557231	31/12/2019	54,130
Factura	52097	30/11/2019	Genara Chavez Milesio De Jon	35,139	384685	31/12/2019	Genara Chavez Milesio De Jon	39,356	869015	28/12/2019	39,356

Frutería Ebenezer, S.A.

Ingresos

Procedimiento 11 -Cédula analítica del ciclo de ingresos

Trabajo de procedimientos acordados

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019

(Cifras expresadas en Quetzales)

PT	A-24 (2/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	18/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	19/02/2020

Facturación				Monto sin IVA	Documento de cobro				Acreditación		
Tipo	Número factura	Fecha	Cliente		Número de recibo	Fecha	Cliente	Valor Doc.	Número de documento de pago	Fecha	Monto
Factura	52102 ✓	30/11/2019 ✓	Industrias Oda, S.A. ✓	65,640 ✓	384689 ✓	31/12/2019 ✓	Industrias Oda, S.A. ✓	73,517 ✓	140015 ✓	30/12/2019 ✓	73,517 ✓
Factura	52283 ✓	05/12/2019 ✓	Pastelerías Holanda, S.A. ✓	192,306 ✓	384690 ✓	31/12/2019 ✓	Pastelerías Holanda, S.A. ✓	215,383 ✓	140015 ✓	30/12/2019 ✓	215,383 ✓
Factura	52452 ✓	11/12/2019 ✓	Jorge Cotton Chávez ✓	66,848 ✓	384686 ✓	31/12/2019 ✓	Jorge Cotton Chávez ✓	74,870 ✓	5557231 ✓	30/12/2019 ✓	74,870 ✓
			Muestra de ingresos	1,123,921	11%						
			Ingresos no observados	8,724,228	89%						
			Total de ingresos	9,848,149 ✓	100% ✓						

Alcance: Corte diario del día 30 de noviembre y 31 de diciembre 2019, facturación emitida y el cobro de la misma. En el procedimiento de análisis del ciclo de ingresos no se observó materialidad.

Procedimiento: Del reporte de corte diarios de caja se procedió a evaluar el ciclo completo de ventas al crédito, observando las facturas emitidas, recibos de caja y la documentación que soporte el pago de los clientes, depósitos o transferencias bancarias.

Frutería Ebenezer, S.A.

Ingresos

Procedimiento 11

Cédula analítica del ciclo de ingresos

Trabajo de procedimientos acordados

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019

PT	A-24 (3/3)
Hecho por:	G.G.P.
Fecha:	18/02/2020
Revisado por:	LAMN
Fecha:	19/02/2020

Significado de marcas

- ✓ Datos cotejados contra copia de factura.
- ✓ Datos cotejados contra corte diario del sistema contable.
- ✗ Datos cotejados contra recibo de caja (copia azul) observando datos de la factura y cliente.
- ⊗ Datos cotejados contra depósito bancario observando el acreditamiento en el estado de cuenta emitido por la entidad bancaria.
- ✓ Cotejado contra Diario Mayor General al 31/12/2019.

4.7 INFORME SOBRE HALLAZGOS BASADOS EN LOS HECHOS

A: Merary Estefanía Estrada García
Representante Legal

Hemos aplicado los procedimientos acordados con ustedes que enumeramos más adelante con respecto a las cuentas por cobrar de **Frutería Ebenezer, S. A.**, al 31 de diciembre de 2019, detallados en este documento.

Nuestro compromiso fue asumido de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR 4400) aplicable a compromisos de aplicación de procedimientos acordados. Los procedimientos fueron aplicados solamente para ayudar a ustedes en la obtención de evidencia y resultados sobre el estado de los registros y controles establecidos en las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019, a efecto de su evaluación de la autenticidad de los saldos, estos se resumen como a continuación:

1. Se realizó un cuestionario de control interno para conocer el grado de control que opera la empresa y la participación de los colaboradores en la gestión de las cuentas por cobrar.
2. Se practicó corte de la numeración de todas las facturas, notas de crédito, débito, recibos de caja y notas de salida de inventario generadas por el sistema que se relacionen con las ventas al crédito.
3. Se realizó un arqueo de facturas emitidas al 7 de febrero 2020, para ello se seleccionó una muestra de clientes con saldo pendientes de cobro de 65 a 10 mil quetzales al 31 de diciembre de 2019, se observaron las facturas, contra recibos en presencia de la jefe de cobros.

4. Del total de ingresos del año 2019, se seleccionó una muestra de 20 facturas a criterio del Auditor de un total de 2,813, y se determinó que la cantidad de cajas vendidas correspondan a las despachadas en bodega.
5. Del detalle de ingresos del año 2019 se seleccionó una muestra de 17 notas de crédito de distintos meses al azar y se verificó el registro en el sistema contable, cumplimiento de segregación de funciones y autorizaciones correspondientes.
6. Efectuamos un análisis de la antigüedad de los saldos por cobrar a los clientes.
7. Verificamos la gestión de cobro realizada a 10 clientes para determinar existencia objetiva del deterioro de los saldos.
8. Hemos obtenido la confirmación de los clientes con saldos mayores o iguales a Q 100,000 y realizado trabajo alterno de cobro posterior para todos aquellos sin respuesta.
9. Se obtuvo la confirmación de los abogados de la empresa.
10. Verificamos la existencia y aplicación de la política de créditos por medio de una muestra de 10 expedientes de clientes seleccionados a criterio del auditor.
11. De los cortes diarios de caja se seleccionaron los correspondientes al 30 de noviembre y 31 de diciembre 2019, y se realizó el análisis del ciclo de ingresos, para comprobar que los registros de la cuenta por cobrar en el sistema, reflejen la información correcta según la facturación y cobro.

Respecto a las cuentas por cobrar hicimos procedimientos analíticos sustantivos de las cifras mensuales y acumuladas al 31 de diciembre de 2019.

A continuación se presentan los hallazgos:

1. Con respecto al procedimiento 1, hemos realizado una serie de interrogantes a los jefes de créditos, cobros, analista de créditos y contador general sobre los controles establecidos en la gestión de las cuentas por cobrar, encontrando lo siguiente:
 - a) La empresa posee segregación de funciones respecto a facturación, despacho, cobro y registro.
 - b) Se poseen listados con información clave como, teléfono, dirección de los clientes y adicionalmente se tienen expedientes conformados en carpetas individuales.
 - c) Se posee una política de créditos, sin embargo, esta no regula el procedimiento de la emisión de notas de débito y crédito.
 - d) El sistema de facturación regula los límites de crédito bloqueando la facturación del cliente si esta sobrepasar los montos autorizados.
 - e) No se envía periódicamente estados de cuenta a los clientes, sin embargo, se realiza una revisión periódica de la antigüedad de saldos.

2. Con respecto al procedimiento 2, no hemos encontrado variación en el corte de formas realizado, los documentos observados fueron devueltos a los encargados de facturación y cobros, quienes también tienen en su poder los documentos por utilizar.

3. Con respecto al procedimiento 3, no hemos encontrado variaciones en el arqueo de facturación al 7 de febrero 2020. Los saldos al 31 de diciembre 2019, así como sus cargos y abonos posteriores se encuentran documentados con facturas y recibos.

De los 9 clientes de la muestra los clientes Pastelería la Bendición y Restaurantes y Servicios, S.A. no han tenido movimiento a febrero 2020. Al 31 de diciembre 2019 posee saldos por cobrar de Q 77,516 y Q 81,259 respectivamente.

4. Con respecto al procedimiento 4, el total de las cajas facturadas fueron despachadas según las salidas de inventario generadas por el sistema.
5. Con respecto al procedimiento 5, hemos encontrado que la empresa no posee política que regule la emisión de notas de crédito.

Del total de la muestra se determinaron 10 notas de crédito que carecen del número de factura que afecta y 9 que no muestra evidencia de haber sido recibidas por el cliente.

6. Con respecto al procedimiento 6, hemos determinado que la empresa al 31 de diciembre 2019 muestra saldos pendientes de cobro a más de 90 días por un monto de Q. 2,049,331 equivalente al 48% del total de su cartera de clientes.
7. Con respecto al procedimiento 7, hemos establecido lo siguiente:
 - a) La empresa no posee un procedimiento o política para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar.
 - b) Según bitácora de la gestión de cobros el día 6 de febrero del 2020 el cliente Frutas de Guatemala, S.A., indicó telefónicamente que se encuentra en quiebra con un saldo por cobrar al 31 de diciembre 2019 de Q 102,056, adicionalmente el cliente no respondió la confirmación de saldos. A la fecha de la evaluación no se han tomado medidas legales ya que la confirmación del bufete Flores Hernández &

Asociados notifica que no existen juicios ni reclamos, vía penal o judicial pendientes de resolver.

- c) El cliente Manuel Ibate Tamil posee un saldo al 31 de diciembre 2019 de Q 56,126 con una antigüedad mayor de 90 días y no ha sido posible localizarlo, según bitácora de la gestión de cobros se han realizado llamadas y visitas a la dirección establecida en la solicitud de crédito.
 - d) El Área de Cobros actualiza los listados de seguimiento de cobro por medio del reporte de antigüedad de saldos generado en el sistema contable, también cuenta con un archivo mensual de las copias de las facturas pendientes de cobro.
 - e) El Área de Cobros envía reportes de los saldos más antiguos a la Gerencia General para su respectivo análisis. También envía reporte los días viernes de cada semana sobre las cancelaciones de la semana y envía al departamento de Contabilidad para amparar el registro en los asientos contables.
8. Con respecto al procedimiento 8, hemos encontrado lo siguiente:
- a) Se obtuvo evidencia del envío de las cartas de confirmación de clientes.
 - b) No recibimos respuesta a la confirmación enviada a los diferentes clientes por un monto de Q 537,764, en la página siguiente se describen los clientes que no dieron respuesta a la confirmación:

Código	Cliente	Saldo
3000039	Frucela, S.A.	275,906
4000044	Frutas Guatemala, S.A.	102,056
2000007	Licy Marina Chacón Chávez	159,802

- c) Según confirmación de saldos recibida por parte del cliente "Pastelería Holanda, S.A.", al 31 de diciembre de 2019, se observó una variación de Q 50,320, en relación a los saldos contables, la cual corresponde a la falta de registro contable de la nota de crédito No. 2589 de fecha 11/12/2019 por unidades podridas en el pedido.
- d) Se realizó trabajo alterno al 21 de febrero 2020 de los clientes que no se recibió respuesta; se observaron las facturas que conforman el saldo al 31 de diciembre 2019 y se verificaron los pagos posteriores por medio de recibos de caja y boletas de depósito.
9. Con respecto al procedimiento 9, hemos recibido de la firma de abogados Flores Hernández & Asociados carta membretada y firmada; informa que la empresa Frutería Ebenezer, S.A. al 31 de diciembre 2019 no se encuentra involucrada en ningún juicio ni reclamo por la vía penal ni judicial, así mismo que la empresa ha cancelado todos los honorarios respecto a la prestación de los servicios profesionales.
10. Con respecto al procedimiento 10, hemos determinado lo siguiente:
- a) la falta de documentación en los expedientes de clientes objeto de revisión: copia de Registro Tributario Único -RTU, patente de comercio, nombramiento de representante legal, escritura de constitución, consulta en Infornet y solicitud de crédito sin firma de cliente.
- b) No se cuenta con expediente de los siguientes clientes:
- Desarrolladora Intercontinental
 - Diego Daniel Ruanda Mendoza
 - Selectivos, S.A.
 - Pastelería Rosa Jamaica, S.A.

11. Con respecto al procedimiento 11, hemos encontrado lo siguiente:

- a) Los cortes diarios de caja se encuentran amparados por facturas, recibos de caja y boletas o transferencias de depósito.
- b) Los ingresos se encuentran documentados a través de facturas contables y los descuentos o devoluciones son rebajados con notas de crédito.

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría ni una revisión realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría o con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos seguridad alguna sobre las cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019.

De haberse aplicado procedimientos adicionales o si hubiéramos realizado una auditoría o una revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, podrían haber llegado a nuestro conocimiento otras cuestiones, sobre las que les habríamos informado.

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas. Este informe se refiere exclusivamente a los saldos y partidas indicados con anterioridad y no es extensible a los estados financieros de la empresa Frutería Ebenezer, S.A., considerados en su conjunto.

Guatemala, 1 de marzo de 2019

3ª calle 7-89 zona 9, Ciudad de Guatemala.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by 'E. Carías Reyes' in a cursive script.

Lic. Saúl E. Carías Reyes C. P. A.

Colegiado 2,447

CONCLUSIONES

1. Actualmente en el mundo globalizado y cada vez más competitivo las empresas comercializadoras han tenido auge y para continuar con su crecimiento, expansión y mantener su posición en el mercado realizan ventas al crédito, razón por la cual es necesario que conozcan los riesgos a las que están expuestas las cuentas por cobrar.
2. Las cuentas por cobrar son un factor clave para cualquier negocio y una deficientemente administración puede llevar a la quiebra. Por ello la empresa debe tener una vigilancia constante de los registros y controles establecidos.
3. Los encargos de procedimientos acordados ofrecen flexibilidad, ya que el servicio puede adaptarse a las diferentes necesidades de la empresa y se centra en aspectos particulares de las cuentas por cobrar, es por ello que el Contador Público y Auditor al realizar este tipo de encargo asiste a la administración de la empresa en su evaluación de la autenticidad de las cuentas por cobrar.
4. El Auditor al realizar trabajos aplicando la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 no expresa ninguna certeza, debido a la limitación en el alcance, únicamente emite un informe en el que se detallan los procedimientos acordados ejecutados de acuerdo a técnicas y procedimientos de auditoría, así como los resultados obtenidos de su aplicación.

RECOMENDACIONES

1. El Contador Público y Auditor por medio de su trabajo y experiencia puede asistir y orientar a las empresas en el conocimiento de los riesgos a los que están expuestas las cuentas por cobrar lo cual les permitirá establecer una adecuada gestión.
2. El Contador Público y Auditor debe realizar solamente trabajos para los cuales esté capacitado con el fin que los servicios comprometidos se realicen en forme eficaz y satisfactoriamente y para ello debe mantenerse en constante actualización profesional.
3. El profesional de la Contaduría Pública y Auditoría al realizar un trabajo especial como procedimientos acordados debe cumplir con todos los términos del encargo establecidos en la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 y Normas Internacionales de Auditoría.
4. Es necesario que se cuente con una adecuada planificación y una constante comunicación con el cliente al ejecutar encargos de procedimientos acordados ya que la empresa contratante espera recibir resultados concretos y reales que le permita evaluar la autenticidad de las cuentas por cobrar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas.
2. Avendaño Espino, Carlos Enrique. Contabilidad para Administradores II. Primera edición enero 2014. Universidad de Galileo, IDEA. 176 p.
3. Cámara del Agro Guatemala. Reporte de Inteligencia de Consumo de Productos Agrícolas, junio 2014. 12 p.
4. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 2-70 Código de Comercio y sus reformas.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 90-97 Código de Salud y sus reformas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y sus reformas. 79 p.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 73-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad y sus reformas.
9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 1441 Código de Trabajo de Guatemala y sus reformas.
10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público. 3 p.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado. 4 p.
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 16-2010 Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica. 44 p.
13. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Código de Ética. 35 p.

14. Consejo de Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants) -IFAC- Norma Internacional de Servicios Relacionados NISR 4400. Encargos para Realizar Procedimientos Acordados Sobre Información Financiera. Edición 2015.
15. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades. Departamento de publicaciones de la Fundación IFRS, 2016. 274 p.
16. Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA). Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Edición 2014. 178 p.
17. Dalberg. ISDE de Frutas y Vegetales, Análisis sectorial enfocado en oportunidades, octubre 2011. 66 p.
18. Espino García, Gabriel Melquiades. Fundamentos de Auditoría. Primera edición 2014. 277 p.
19. Enrique Peralta Azurdía Jefe del Gobierno de la República, Decreto Ley 106, Código Civil. 378 p.
20. Graño Calvete, Marta. Cómo pasar la primera auditoría. Las claves para entender y planificar eficientemente la primera auditoría. Primera edición, marzo 2013. 244 p.
21. International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Normas Internacionales de Auditoría.
22. Madroño Cosío, Manuel Enrique. Administración financiera del circulante. Primera edición, abril 2016. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 249 p.
23. Manco Posada, Juan Carlos. Elementos básicos del control, la auditoría y la revisoría fiscal. Primera edición 2014. 131 p.
24. Morales Castro, José Antonio y Morales Castro, Arturo. Crédito y cobranza. Primera edición Ebook, México 2014. 293 p.

25. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Acuerdo Ministerial 179-2019 Normas para el Otorgamiento de Tarjetas de Salud y Constancias de Buena Salud. 3 p.
26. Nobles, Tracie, Mattison, Brenda y Matsumura, Ella Mae. Contabilidad de Horngren. Décima edición, 2017. 923 p.
27. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Organización Panamericana de la Salud. Manual para Manipuladores de Alimentos Instructor. Washington, DC 2016. 103 p.
28. Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo 969-99 Reglamento Para la Inocuidad de los Alimentos. 21 p.
29. Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo 72-2003 Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Sanitarias para el Funcionamiento de Establecimientos, Transporte, Importación y Exportación de Alimentos no Procesados de Origen Vegetal, sus Productos y Subproductos. 11 p.
30. Superintendencia de Bancos de Guatemala. Riesgo de liquidez. Marzo 2017.
31. Villegas Lara, René Arturo. Derecho Mercantil Guatemalteco. Octava edición, 2013. 465 p.
32. Auditoría de procedimientos acordados
<https://www.monografias.com/trabajos12/procon/procon2.shtml#cau>.
Última consulta 22 de abril 2019.
33. Definición de liquidez
<https://www.encyclopediainanciera.com/diccionario/liquidez.html>. Última consulta 24 de abril 2019.
34. Objetivos de control interno
<https://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse87.html>. Última consulta 22 de julio 2019.

35. Cuentas por cobrar
<https://enciclopediaeconomica.com/cuentas-por-cobrar/>. Última consulta 23 de junio 2019.
36. Técnica de la inspección
<http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse104.html>. Última consulta 28 de julio 2019.
37. Definición de auditoría
<https://www.significados.com/auditoria/>. Última consulta 28 de julio 2019.
38. Tipo de empresas comerciales
<https://enciclopediaeconomica.com/empresas-comerciales/>. Última consulta 12 de octubre 2019.